

Señor:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

1
Jelly
01-03-2018
76 FO WD
4:40 pm

**REF.: PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
INSTAURADO POR MARQUEZA CAPARROSO MEJIA Y OTROS CONTRA MEDIHELP
SERVICES COLOMBIA Y OTROS.**

RAD. No. 362-2018

Cordial saludo.

ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE, varón, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.165.686 de Cartagena y portador de la Tarjeta Profesional No. 90.366 expedida por C. S. de la Jud., actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad **MEDIHELP SERVICES COLOMBIA.**, sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el Nit.: 830066626-5, Representada legalmente por **MARIA ELENA MARTINEZ IBARRA**, mujer mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.460.346, acudo a su despacho en oportunidad procesal para que de conformidad con el poder conferido, por medio de la presente escrito, procedo a realizar la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**, que promueve el trámite en referencia, en los siguientes términos:

I. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO Y CONCRETO SOBRE LOS HECHOS:

Con todo respeto le manifiesto, que me opongo a todos y cada uno de los hechos de la demanda, de la siguiente manera:

AL PRIMERO. - No es cierto, por cuanto no nos consta, por cuanto desconocemos la fecha de afiliación, de la demandante a la EPS Suramericana S.A.

AL SEGUNDO. - Es cierto, de acuerdo con los documentos en que se soporta la historia clínica únicamente en lo que refiere al diagnóstico.

AL TERCERO. - No es cierto, por cuanto el formato de vinculación del doctor Gabriel de León Manotas, no es el que se manifiesta, ya que este no es un médico vinculado a Medihelp Service, no existe contrato laboral entre las partes.

AL CUARTO. - No es cierto, por cuanto la decisión, de acuerdo a las explicaciones que da el medico Gabriel de León y la decisión de dejar un catéter doble J es de rutina y se hace para provocar la dilatación del canal de la uretra y prepararla para el procedimiento que se le iba a realizar.

AL QUINTO. - Es cierto que se practicó la intervención en el día manifestado.

AL SEXTO. - No nos consta, por cuanto es una manifestación del paciente, que como indica la demandante en su relato ocurre después de que se le había dado de alta, pero hay que resaltar el hecho de que tal como lo indica la historia clínica de la demandante, esta antes de ser intervenida, presentaba dolores lumbares.

AL SEPTIMO. - No es cierto, por cuanto refiere a una supuesta conversación o unas conclusiones que realiza el apoderado de la demandante, sin que existan evidencia de lo manifestado en la historia clínica.

AL OCTAVO. - No es cierto, por cuanto al ser conclusiones del apoderado de la demandante, sobre los resultados esperados en las intervenciones, no son hechos, sino supuestos de hecho o presunciones del apoderado.

AL NOVENO. - No es cierto, por cuanto no nos consta que manifestó ella en su cita, no hay circunstancias de tiempo, modo y lugar, por ende, las desconocemos, deberá ser el doctor Gabriel de León Manotas, quien tendrá que explicar que converso con la demandante, ya que no hay evidencias de la misma en la historia clínica.

AL DECIMO. - No es cierto, por cuanto desconocemos dicha información, ya que son todos procedimientos posteriores a la historia clínica que reposa en Medihelp.

AL DECIMO PRIMERO. - No es cierto, por cuanto no nos consta, ya que son hechos diferentes a lo consignado en la historia clínica que reposa en Medihelp y al procedimiento que se realizó en Medihelp.

AL DECIMO SEGUNDO.- No nos consta, porque como bien se manifiesta son hechos posteriores a lo que se indica en la historia clínica que reposa en Medihelp, la cual es prueba que respalda lo manifestado en dictamen pericial rendido por el doctor Javier Hernández, en el cual se expresa que esto ocurre dos años después de la cirugía que se le practico en Medihelp y por ende no hay ninguna evidencia que pueda establecer que existe nexo de causalidad entre la cirugía que se le practico en Medihelp y el tipo de lesión que la demandante manifiesta padecer.

AL DECIMO TERCERO.- No es cierto, por cuanto es claro que el planteamiento que se realiza carece de sentido y de lógica, por el simple hecho de que si se hubiera causado una lesión con el láser, dicho láser nunca estuvo fuera del canal de la uretra, ya que para que el láser hubiera lesionado el nervio pudiendo, lo mínimo que debía hacer el láser era perforar la uretra, lo cual hubiera ocasionado una serie de complicaciones durante la cirugía de las cuales no existe ninguna evidencia en la historia clínica, por ende se descarta esta conclusión porque carece de cualquier soporte científico.

AL DECIMO CUARTO. - No es cierto, por cuanto no nos consta, desde el punto de vista científico es cierto lo que se describe del tipo de lesión, no obstante, no existe nexo causal entre el procedimiento que se practicó en Medihelp y la conclusión a la que llega el apoderado de la parte demandante.

AL DECIMO QUINTO. - No es cierto, por cuanto no nos consta, por cuanto son hechos relacionados directamente con el demandante y su médico tratante, en este no presenta relación alguna con la clínica Medihelp.

AL DECIMO SEXTO. - No es cierto, por cuanto no nos consta, son hechos personales de la demandante.

AL DECIMO SEPTIMO. - No es cierto, por cuanto no nos consta, son hechos personales de la demandante.

AL DECIMO OCTAVO. - No es un hecho, es una conclusión del demandante.

II. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES:

En cuanto a las pretensiones solicitadas en la demanda por el apoderado judicial de la parte actora, me opongo y negamos a todas y cada una de ellas, por estar indebidamente fundamentadas, por carecer de fundamento factico. Concretamente me refiero a las pretensiones propuestas en la demanda, así:

A la Primera: Nos oponemos, por cuanto no existe nexo de causalidad entre los procedimientos que se le realizaron a la demandante y la lesión que dice padecer.

A la Segunda: Nos oponemos, a todas y cada una de las condenas por cuanto carecer de fundamento factico y jurídico.

Daño moral:

a) Nos oponemos, a la eventual condena, en la que se declaren perjuicios morales, a favor e la demandante y familiares, por cuanto carecer de fundamento factico y jurídico.

b) Nos oponemos, a la eventual condena, en la que se declaren perjuicios morales, por cuanto carecer de fundamento factico y jurídico.

Daños Materiales:

a) Nos oponemos, a la eventual condena, en la que se declaren perjuicios materiales, a favor e la demandante y familiares, por cuanto carecer de fundamento factico y jurídico.

b) Nos oponemos, a la eventual condena, en la que se declaren perjuicios materiales, por cuanto carecer de fundamento factico y jurídico.

A la Tercera: Nos oponemos, por cuanto no existe fundamento ni legal, ni jurisprudencial, para la declaratoria de una eventual condena.

A la Cuarta: Nos oponemos, por cuanto no hubo acciones u omisiones que tuvieran nexo de causalidad con los padecimientos de la demandante y mi representada.

IV. HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO DE LA DEFENSA:

Constituyen fundamentos y razones de la defensa de los intereses de mí Representada, para oponerse a las pretensiones deprecadas por el Demandante, lo siguiente:

MEDIHELP SERVICES COLOMBIA IPS, es una entidad cuyo objeto social se circunscribe a la realización de todos los negocios o actividades relacionadas con servicios médicos. Sin embargo, debe destacarse que mi representada, se dedica especialmente a la oferta de servicios médicos asistenciales de quirófano y los cuidados previos o posteriores a las cirugías.

La responsabilidad es el vínculo jurídico que obliga a una persona a realizar a favor de otra, una prestación.

A la luz del Art. 3241 del C.C., el que ha cometido un delito o culpa que ha infringido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicios de la pena principal que imponga la ley para delito o la culpa cometida, lo que equivale a decir que la responsabilidad civil surge de los actos que las personas realicen con sus actuaciones, y es la consecuencia que la ley en

especial, le atribuye a determinadas actuaciones que a la luz del ordenamiento jurídico vigente, generan un daño y exigen una reparación.

Tal y como lo expresa la Corte Suprema en sentencia SC7110-2017 establece lo siguiente:

"Suficientemente es conocido, en el campo contractual, la responsabilidad médica descansa en el principio general de la culpa probada, salvo cuando en virtud de las "estipulaciones especiales de las partes" (artículo 1604, in fine, del Código Civil), se asumen, por ejemplo, obligaciones de resultado, ahora mucho más, cuando en el ordenamiento patrio, el artículo 104 de la Ley 1438 de 2011, ubica la relación obligatoria médico-paciente como de medios.

"La conceptualización es de capital importancia con miras a atribuir las cargas probatorias de los supuestos de hecho controvertidos y establecer las consecuencias de su incumplimiento. Así, tratándose de obligaciones de medio, es al demandante a quien le incumbe acreditar la negligencia o impericia del médico, mientras que en las de resultado, ese elemento subjetivo se presume.

Como tiene explicado la Corte, entonces, el médico asume, acorde con el contrato de prestación de servicios celebrado, el deber jurídico de brindar al enfermo asistencia profesional tendiente a obtener su mejoría, y el resultado obtenido con su intervención es la agravación del estado de salud del paciente, que le causa un perjuicio específico, éste debe, con sujeción a ese acuerdo, demostrar, en línea de principio, el comportamiento culpable de aquél en cumplimiento de su obligación, bien sea por incurrir en error de diagnóstico o, en su caso, de tratamiento, lo mismo que probar la adecuada relación causal entre dicha culpa y el daño por él padecido, si es que pretende tener éxito en la reclamación de la indemnización correspondiente, cualquiera que sea el criterio que se tenga sobre la naturaleza jurídica de ese contrato, salvo el caso excepcional de la presunción de culpa que, con estricto apego al contenido del contrato, pueda darse, como sucede por ejemplo con la obligación profesional catalogable como de resultado".

En coherencia, para el demandado, el manejo de la prueba dirigida a exonerarse de responsabilidad médica, no es el mismo. En las obligaciones de medio, le basta demostrar debida diligencia y cuidado (artículo 1604-3 del Código Civil); y en las de resultado, al presumirse la culpa, le incumbe destruir el nexo causal entre la conducta imputada y el daño irrogado, mediante la presencia de un elemento extraño, como la fuerza mayor o el caso fortuito, la culpa exclusiva de la víctima o el hecho de un tercero.

La diferencia entre obligaciones de medio y de resultado, por tanto, sirve para facilitar y solucionar problemas relacionados con la culpa contractual médica y su prueba, sin perjuicio, claro está, de otras reglas de morigeración, cual ocurre en los casos de una evidente dificultad probatoria para el paciente o sus familiares, todo según las circunstancias en causa, introducidas ahora por el artículo 167 del Código General del Proceso.

Para elucidar la cuestión, la Sala tiene dicho que "(...) lo fundamental está en identificar el contenido y alcance del contrato de prestación de servicios médicos celebrado (...), porque es (...) el que va a indicar los deberes jurídicos que hubo de asumir el médico, y por contera el comportamiento de la carga de la prueba en torno a los elementos que configuran su responsabilidad y particularmente de la culpa, porque bien puede suceder, como en efecto ocurre, que el régimen jurídico específico excepcione el general de los primeros incisos del artículo 1604 del Código Civil, conforme lo autoriza el inciso final de la norma".

5
108

Teniendo en cuenta lo anterior, la responsabilidad es la obligación que se tiene de reparar los daños ocasionados a otro, siempre que concurren los tres elementos constitutivos a saber, la existencia de un hecho, conducta o actuar humano que produce a la luz de la legislación vigente, determinadas consecuencias jurídica, exactamente un daño como resultado, segundo elemento integrador, el cual a su vez debe ser imputable a un sujeto a título de dolo o culpa, y debe existir un nexo que permita determinar que el daño es consecuencia de la conducta.

Tal y como lo manifestamos respecto de cada una de las pretensiones de esta demanda, a mi representada no le asiste responsabilidad ni contractual ni extracontractual por los daños que alude haber sufrido la demandante, más aún cuando no existe nexo causal, entre las afectaciones que indica padecer la demandante y la cirugía que le fue practicada por su médico tratante.

Es claro que, de acuerdo a la clase de los servicios ofrecidos, mi representada ha cumplido con sus deberes en la atención durante la cirugía para que le practicaran a la señora Marqueza Caparoso Mejía, tal como consta en la historia clínica que se aporta a esta contestación, en donde no se prueba la existencia de un nexo causal que pueda demostrar la afectación que alega padecer la demandante, por cuanto de acuerdo a la lógica y el carácter científico de la cirugía que se le practico, es claro, que para poder afectar el nervio de la demandante, como esta asegura haber ocurrido, debió el láser traspasar y perforar la uretra, situación que nunca sucedió y de la cual no existe registro o prueba alguna, por lo menos durante su estancia en las instalaciones de mi representada, por ende se solicita su absolución en el presente proceso.

VI. EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO:

1. INEXISTENCIA DE CONTRATO ENTRE MEDIHELP Y EL SEÑORA MARQUEZA CAPAROSO MEJIA:

Sustento esta excepción teniendo en cuenta que mi representada, es una entidad de reconocida idoneidad nacional e internacional, distinguida por contar con los servicios profesionales de gran renombre en la ciudad, con equipos y tratamientos científicos a la vanguardia, y en las cual brinda personal asistencial y de anestesiología exclusivamente en las intervenciones quirúrgicas que los contratistas realicen, teniendo en cuenta el caso del señor Jairo Luna, mi representada no realizo contrato alguno con el demandante, mi representada es una entidad la cual brinda sus instalaciones y realiza contratos con las aseguradoras de las entidades médicas o con los médicos en particular quienes van a realizar intervenciones quirúrgicas.

2. AUSENCIA DE NEXO CAUSAL:

Esta excepción se funda, en la inexistencia de actos realizados por mi mandante, por sus equipos médicos quirúrgicos o por el personal de asistencial que atendió al demandante durante su cirugía.

Es evidente que la medicina es una de las actividades profesionales más expuestas en la actualidad al riesgo de acciones de indemnización de perjuicios. La medicina a evolucionado enormemente en las últimas décadas, especialmente con la creación de nuevas técnicas de diagnóstico, de prevención y de tratamiento y la invención de

medicamentos para todo tipo de enfermedades, inclusive para aquellas que hace por años, eran incurables. Más aun la medicina ha esforzado por corregir algunas características naturales del sujeto mediante, por ejemplo, la procreación asistida de cirugía estética. La elevada complejidad de estas técnicas, muchas de las cuales han abandonado solo recientemente una fase experimental, de una extrema agresividad y peligrosidad.

Lo anterior porque es importante resaltar tal y como se ha venido manifestando no le asiste razón alguna al demandante dada la naturaleza y la calidad de los servicios ofrecidos por mi representada, para entender endilgar a esta que existió conducta inteligente, imprudente, imprevista o dolo en la conducta y por las cuales debe haberse derivado detrimento del estado de salud del señor Jairo Luna

Es pues que en que caso que nos ocupa, no se logran configurar ninguno de los elementos que configuran la declaratoria de responsabilidad que reclama el demandante, esto es, conducta generadora del daño y del nexo causal que existe entre el paciente y quien realiza sus intervenciones y por ello no puede declararse la prosperidad de las pretensiones incoadas, de los cual se impone, en sentido contrario, la completa o absoluta absolucón de mi representada en este caso.

3. AUSENCIA DE NEXO CAUSAL ENTRE EL DAÑO ALEGADO POR LA DEMANDANTE MARQUEZA CAPARROSO MEJIA Y MEDIHELP SERVICES COLOMBIA.

La presente excepción de fondo, se fundamenta en que no existe nexo causal entre las acciones que fueron desplegadas por mi mandante, durante el tiempo en que se prestaron servicios médicos a la señora Marqueza Caparroso y el daño que alude el mismo; No existe prueba alguna que permita demostrar que mi mandante, por dolo o por culpa.

La señora Marqueza Caparroso, no indica en la demanda, ni existe en la historia Clínica, ninguna conducta u Omisión atribuible a la clínica Medihelp, además de lo anterior, no existe prueba alguna que tuviera relación causa efecto con el hecho generador del daño que presento el demandante, tiempo años después de la cirugía que se practicó en las instalaciones de Medihelp y la afectación que alega padecer.

4. COBRO DE LO NO DEBIDO y FALTA DE DERECHO PARA PEDIR.

Mi representada no adeuda concepto alguno a la parte demandante, puesto que no realizo relación alguna directamente con la señora Marqueza Caparroso, razón a lo cual todo lo pretendido, constituiría un pago de lo no debido que no debe ser respaldado por este despacho judicial, y en razón a ello, solicitamos se decrete la prosperidad de esta excepción.

5. PRESCRIPCION DE LOS DERECHOS RECLAMADOS.

Sin que implique confesión, como quiera que se niega cualquier tipo de vínculo entre el demandante y mi defendida, no obstante, como quiera que las pretensiones versan sobre supuestos derechos del demandante, solicito al despacho, que en caso que el paso del tiempo haya operado extinguiendo el derecho sobre todos, o algunos de los conceptos reclamados por el la demandante, solicito que así sean declarados.

190

6. OBJECION EN LA ESTIMACION DE PERJUICIOS.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 206 del C.G.P., Modificado por el art. 13, Ley 1743 de 2014. *Si la cantidad estimada excediere en el cincuenta por ciento (50%) la que resulte probada, se condenará a quien la hizo a pagar a la otra parte una suma equivalente al diez por ciento (10%) de la diferencia.* Con fundamento en el artículo 306 del C.C.A.C.P.A.

Por cuanto los demandantes solicitan el pago de daños morales en la persona de la señora Marqueza Caparroso, en virtud a que se encuentran excesivamente tasados.

En igual sentido se solicita se estudie las líneas jurisprudenciales establecidas por el honorable Corte Suprema sala civil, en relación con la tasación de los perjuicios inmateriales.

7. GENERICA O INOMINADA QUE RESULTE PROBADA A LO LARGO DEL PROCESO.

En el evento de que aparezcan probados los hechos que constituyen una excepción, ruego al señor juez reconocerla así en la sentencia de conformidad con el Artículo 282 del Código General del Proceso.

Igualmente, a lo largo del proceso se dieran a conocer nuevos hechos, con la práctica de pruebas, razón por la cual desde ya solicitado que se absuelva a MEDIHELP SERVICES DE COLOMBIA S.A. Con base en tales nuevas situaciones.

VII. PETICIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA:

Solicito con el respeto acostumbrado, se sirva decretar y practicar las siguientes probanzas:

A. DOCUMENTALES:

1. Historia clínica de la señora Marqueza Caparroso Mejía.
2. Conclusiones de la junta médica rendido por los doctores Javier Hernández y el doctor José Vicente Osorio Chagüi.

B. INTERROGATORIO DE PARTE:

A la parte demandante, al señor MARQUEZA CAPARROSO MEJÍA, mediante cuestionario verbal, el día y la hora que señale el Despacho, para que deponga sobre los hechos del proceso.

C. TESTIMONIALES: Le solicito se sirva citar y hacer comparecer a su despacho el día y horas que usted señale, a las siguientes personas, quienes tienen conocimiento sobre los hechos debatidos:

- DOCTOR JAVIER HERNANDEZ ESCOBAR mayor de edad, residenciado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 79.378.712, quien es médico que presenta servicios en la clínica, con conocimientos del caso que nos ocupa, y por ello pueden deponer sobre

los hechos del proceso, y como testigo técnico para el estudio del caso, quien puede ser notificado en Bocagrande, Cra. 6 n 05-101, como testigos técnicos.

- DOCTOR JOSE VICENTE OSORIO CHAGUI, mayor de edad, residenciado en esta ciudad, identificado con la C.C. No 9.079.797, quien es médico que presenta servicios en la clínica, especialista en Urología, con conocimientos del caso que nos ocupa, y por ello pueden deponer sobre los hechos del proceso, y como testigo técnico para el estudio del caso, quien pueda ser notificado en Bocagrande Cra. 6 n 05-101., como testigos técnicos.

VIII. NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la secretaria de su despacho o barrio el Laguito, Diagonal 1b no 1 –a 872 edificio Laura oficina no 1.

Mi poderdante, MEDIHELP SERVICES COLOMBIA S.A., Mi representada puede ser notificada en la siguiente dirección: Barrio Bocagrande, Carrera 6 N. 5-101.

VIII. ANEXOS:

Los discriminados en el acápite de pruebas, el poder que me acredita para actuar en el proceso, al igual que el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada.

Con el respeto acostumbrado,


ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE

C. C. N° 73.165.686 de Cartagena.

T. P. N° 90366 extendida por el C. S de la Jud.



Recibo No.: 0005935705

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bvkipbcZdcIcvjan

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SE INFORMA:

A la fecha de expedición de este certificado existe una solicitud de registro en trámite, lo que eventualmente puede afectar el contenido de la información que consta en esta certificación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: MEDIHELP SERVICES COLOMBIA
SIGLA: MEDIHELP
MATRICULA: 09-155390-08
DOMICILIO: CARTAGENA
NIT: 830066626-5

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 09-155390-08
Fecha de matrícula: 02/01/2001
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 28/03/2018
Activo total: \$37.684.220.626
Grupo NIIF: No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: CRA 6 #5-101

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bvkipbcZdcIcvjan

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6569400
Teléfono comercial 2: 6652255
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: roberto.galvan@clinicamedihelp.com

Dirección para notificación judicial: CRA 6 #5-101
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6569400
Teléfono para notificación 2: 6652255
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: roberto.galvan@clinicamedihelp.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

Establecimiento de la Sucursal: E.P. No. 119 Notaria 32 de Santafe de Bogota, del 25 de enero de 2.000, inscrita en la Camara de Comercio de Bogota el 27 de Enero del 2.000, bajo el No. 92085 del libro 6, se protolizaron copias auténticas de la fundación de la Sociedad MEDIHEALTH SERVICES INC. domiciliada en Panamá, de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en colombia de una sucursal.

REFORMA: Que hasta la fecha la Sucursal ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Que por Escritura Publica No. 2595 de la Notaria 1a. de Cartagena. del 20 de Diciembre de 2004, inscrita inicialmente en la Camara de Comercio de Bogotá el 29 de Diciembre de 2004, bajo el Número 120,392 del Libro 6, y posteriormente en esta Cámara el 11 de Enero de 2005, bajo el Numero 15,117 del Libro 6, la sucursal de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de BOGOTA D.C., a la ciudad de CARTAGENA

No.	mm/dd/aaaa	Notaría	No. Ins. o Reg.	mm/dd/aaaa
1,508	06/30/2006	1a. de Cartagena	17,176	09/06/2006

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sucursal no se halla disuelta y su duración es hasta el 25 de Enero del 2099.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Los objetivos para los cuales se constituye la sucursal Colombiana son todos los negocios y actividades relacionadas con

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bvkpbcZdcIcvjan

servicios médicos. Para tales fines la sucursal Colombiana que autorizada. 1. Para comprar o adquirir de otra manera, así como poseer, manejar, administrar, alquilar, hipotecar o pignorar, transferir, vender o disponer de cualquier otro modo de las propiedades, sean estas raíces o personales. 2. Adquirir, obtener, poseer, ceder y renunciar a todos los derechos, permisos, licencias, privilegios, intereses, patentes y marcas comerciales. 3. Ejecutar, desempeñar, ceder, terminar y hacer cumplir todos los contratos y acuerdos ante los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal de la República de Colombia, o ante cualesquiera Ministerios, establecimientos públicos, empresas, compañías, agentes, oficinas o funcionarios de las mismas, y ante toda persona, sea natural o jurídica, para todos los asuntos y actividades relacionados con la sucursal. 4. Actuar como agente de, o representar de otra manera a las firmas Nacionales o Extranjeras en el desarrollo de las actividades incluidas en los objetivos principales de la sucursal. 5. Tomar parte o ingresar en otras compañías, sea como accionista o socio o en cualquier otra condición, y también en acuerdos de operación conjunta y otro tipo de asociación. 6. Aceptar, otorgar. Cobrar y recibir, cualquier suma de dinero y facturas; 7. Prestar dinero y pedirlo prestado, con o sin pago de intereses, y con o sin poder emitir bonos. 8. Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias; 9. A modo general, para ejecutar en la República de Colombia, todos los demás contratos o acuerdos y llevar a cabo todas las demás actividades relacionadas con los objetivos de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$20.000.000

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sucursal tendrá Dos Gerentes principales y un Gerente Suplente quien reemplazará a los Representantes Legales Principales durante la ausencia permanente o temporal de los representantes legales principales, y en tales casos, tendrá la misma autoridad que el Representante Legal principal según consta en el poder general.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELENA MARTINEZ IBARRA	C 45.460.346
GERENTE PRINCIPAL	DESIGNACION	

Por Acta del 16 de Noviembre de 2005, correspondiente a la reunión de Socios de la sociedad celebrada en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Septiembre de 2006 bajo el número 17,177 del libro VI del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO CARLOS GALVAN	C 73.583.114
---------------------	-----------------------	--------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bvkpbcZdcIcvjan

SUPLENTE

MORALES
DESIGNACION

Por Acta el 10 de Octubre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Diciembre de 2017 bajo el número 31,563 del Libro VI del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL APODERADO: El Representante de la sociedad estará en capacidad de hacer delegaciones parciales y otorgará poderes de representación generales y especiales, para demandas legales y otros procesos que tengan que ir ante las autoridades Colombianas y en general para los fines a los cuales se refiere el poder General anotado. Los Representantes antedichos seguirán en el desempeño de sus funciones hasta que se revoquen o cancelen los poderes de representación que les fueron otorgadas, o hasta que se nombre debidamente a sus sucesores.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	ANAYA & ANAYA SAS DESIGNACION	N 890.403.639-9

Por Acta el 10 de Octubre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Diciembre de 2017 bajo el número 31,564 del Libro VI del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GABRIEL EDUARDO SOCARRAS BENITEZ DESIGNACION	C 8.693.087
--------------------------	--	-------------

Por Documento Privado de fecha 31 de Mayo de 2018, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Camara de Comercio el 06 de Junio de 2018 bajo el numero 32,194 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ERICK RENE CABRERA FERNANDEZ DESIGNACION	C 85.462.75
-------------------------	--	-------------

Por Documento Privado de fecha 10 de Octubre de 2017, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Camara de Comercio el 14 de Diciembre de 2017 bajo el numero 31,565 del Libro IX del Registro Mercantil.

PODERES

Que por Escritura Publica No 1.307 de 3 de Julio de 2003 de la Notaría Primera de Cartagena, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Camara

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bvkpbcZdcIcvjan

de Comercio bajo el No 13.756 de 23 de Julio de 2003 del libro respectivo, el Señor CARLOS E. ZARATE SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 5.551.424 de Bucaramanga apoderado general de MEDIHEALTH SERVICES COLOMBIA, conforme a las facultades que constan en la Escritura Publica No 119 del 25 de Enero de 2000 de la Notaría 32 de la ciudad de Bogota, mediante el presente escrito delegado en la señora MARIA ELENA MARTINEZ IBARRA, mayor identificada con la cédula de ciudadanía No 45.460.346 de Cartagena, la representación legal de la empresa en calidad de Representante Legal Suplente, adicional al ya establecido, sin que implique renuncia por parte mía a las facultades delegadas, para que represente legalmente a la sociedad en los asuntos que involucren o afecten especialmente a la agencia de la ciudad de Cartagena compareciendo o apersonándose a nombre de ella, en toda clase de pleitos o procedimientos, peticiones, asuntos y acciones, ya sean civiles, comerciales, criminales, laborales, administrativas, contencioso administrativo o acciones constitucionales en que la sociedad tenga algun interes, ya sea como demandada, demandante, denunciada o denunciante o querrelada o querellante en causas criminales o en cualquier otro caracter, con facultad para tales fines, para comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios judiciales, instituciones privadas o gubernamentales u organismos judiciales de cualquier estado provincia o municipio o de cualquier subdivision politica de cualquier nacion; pudiendo igualmente, ostentando esa representacion, a nombre de esta sociedad ante cualquiera y todas las oficinas y dependencias de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de cualquier estado, provincia, municipio o subdivision politica de cualquier nacion, con poder especial para recibir, revocar, transigir, renunciar, delegar, conferir, sustituir los poderes que haya otorgado y reasumir la representacion de la sociedad, allanarse a las pretensiones y reclamaciones de la otra parte, desistir del proceso, de la pretension o celebrar convenios que impliquen disposicion de litigios.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS.

Nombre:	MEDIHELP SERVICES-UNIDAD DE MEDICINA AMBULATORIA
Matrícula número:	09-155391-02
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2018/03/28
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 6 No. 5 101 Barrio Bocagrande
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bvkipbcZdcIcvjan

Actividad comercial:

8610: Actividades de hospitales y clínicas, con internación

Nombre: MEDIHELP SERVICES COLOMBIA MEDIHELP
Matrícula número: 09-200104-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/28
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 6 No. 5 101 Barrio Bocagrande
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

8610: Actividades de hospitales y clínicas, con internación

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bvkipbcZdcIcvjan

de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Intelect V.



No. UN MIL DOSCIENTOS ONCE (1.211)- FECHA : MAYO
 VEINTIOCHO (28) DEL DOS MIL SIETE (2.007). - - -
 ACTO: PODER GENERAL . - - -
 PODERDANTE: MEDIHEALTH SERVICES COLOMBIA. - - -
 APODERADO: ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE - - -

199

En La Ciudad de Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolivar, en la República de

Colombia, en la fecha antes indicada, ante este despacho del cual es titular la doctora **EVELIA ROSA AYAZO DE MENDIVIL**, Notaria Cuarta de Cartagena, compareció: **MARIA ELENA MARTINEZ IBARRA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.460.346 expedida en Cartagena quien actuando en su calidad de representante legal de **MEDIHEALTH SERVICES COLOMBIA**, sociedad extranjera, con agencia en Cartagena, identificada con el Nit No. 830.066.626.5 según certificado emanado de la Cámara de Comercio de Cartagena que se protocoliza con este instrumento público, y quién identificada legalmente dijo: Que por medio del presente instrumento público, confiere Poder General, Amplio y Suficiente para que lo ejerza a favor de **ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.165.686 expedida en Cartagena y portador de la Tarjeta Profesional No. 90366 del C. S de la J.; para que en nombre y representación legal de la sociedad **MEDIHEALTH SERVICES COLOMBIA**, y en especial los que a continuación se especifican: **FACULTADES DE REPRESENTACIÓN** : El apoderado aquí constituido ejercerá la representación legal, en lo judicial, extrajudicial y ante autoridades administrativas, laborales o de policía, de **MEDIHEALTH SERVICES COLOMBIA**, con facultades de comparecer , asistir, actuar y representar ante los distintos despachos judiciales y administrativos, los asuntos y procesos en que tenga interés o sea parte **MEDIHEALTH SERVICES COLOMBIA**, especialmente en las etapas y audiencias de conciliación, judiciales y extrajudiciales que se promuevan o surjan en las jurisdicciones Civil, Laboral, Contencioso Administrativo y Penal, así como en los asuntos relacionados con quiebras, concordatos, concursos de acreedores, procesos de Liquidación, de ejecución fiscal, los enunciados en el Decreto trescientos cincuenta (350) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), conforme a lo dispuesto en los artículos setenta (70) y ciento uno (101) del código de Procedimiento Civil, en la ley veintitrés (23) de mil novecientos noventa y uno (1.991), sus Decretos Reglamentarios números ciento setenta y uno (171) y ochocientos (800) y demás normas complementarias. La representación otorgada mediante el presente poder general conlleva la facultad de recibir - - -

de ley para que los mismos actúen conforme el interés jurídico que sea parte **MEDIHEALTH SERVICES COLOMBIA**. Las facultades aquí otorgadas no implican capacidad jurídica para promover, iniciar o instaurar acción alguna a nombre de **MEDIHEALTH SERVICES COLOMBIA**. B) **Tribunal de Arbitramento**.- Para que someta a la decisión de árbitros conforme a la sección quinta, Título XXXIII del C.P.C. las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de los poderdantes, y para que nos represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. C) **Transigir y/o conciliar**.- Para que transija y/o concilie pleitos y diferencias que ocurran respecto a los derechos y obligaciones de los poderdantes. D) **Sustitución y Revocación**.- Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones y reasuma el poder. **FACULTADES GENERALES**: El apoderado tiene todas las facultades contenidas en la ley para el mandatario. Presente, **ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE**, de condiciones civiles conocidas en este instrumento público, quien identificado legalmente manifestó: a) Que enterado de los pormenores de esta escritura, su contenido y en especial El Poder General que viene hecho en su favor, lo acepta por estar acorde con lo pactado y la ley, y lo ejercerá oportunamente. **CONSTANCIA**: LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS GENERALIDADES DE LEY.- DECLARAN ADEMÁS QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN LA PRESENTE ESCRITURA SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LAS MISMAS. CONOCE LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTO QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS. ASÍ LO DIJERON, OTORGAN Y FIRMAN DESPUÉS DE SER LEÍDO. SE ADVIRTIÓ QUE ESTE PROTOCOLO - ESTA SUJETO A REGISTRO.- DERECHOS 38.110.00.- IVA 6.952.00.- SUPER 3.175.- FONDO 3.175.- RESOLUCIÓN 7.880 DE 2006. HOJA NOTARIAL No. **AA-28129390/1**

200

LA PODERDANTE

Maria Elena Martinez Ibarra
MARIA ELENA MARTINEZ IBARRA

EL APODERADO

Alberto Elias Fernandez Severiche
ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE

Evelia Rosa Ayazo de Mendivil
EVELIA ROSA AYAZO DE MENDIVIL

--Notaria Cuarta del Circulo de Cartagena





HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA Edad : 36 AÑOS

FOLIO 1 FECHA 13/09/2012 17:04:58 TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

LUMBALGIA

ENFERMEDAD ACTUAL

DOLOR LUMBAR BILATERAL
 RIGIDEZ MATUTINA, DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR.
 UBICADO EN LA CADERA DEMANERA BILATERAL.
 AP DOBLE J IZQUIERDO + LITO
 EX FISICO
 DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR
 UROTAC
 LITO EN PELVIS RENAL DE 8 MM DERECHO SIN ECTASIA

IDX LUMBALGIA
 LITO RENAL DERECHO DE 8 MM

SS RX DE ABDOMEN SIMPLE
 CITA OR ORTOPEDIA

DIAGNÓSTICO N200 CALCULO DEL RINON Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS
 Reg. 0.00005
 UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA Edad : 36 AÑOS

FOLIO 2 FECHA 13/12/2012 17:22:39 TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

13-09-2012
 DOLOR LUMBAR BILATERAL
 RIGIDEZ MATUTINA, DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR.
 UBICADO EN LA CADERA DEMANERA BILATERAL.
 AP DOBLE J IZQUIERDO + LITO
 EX FISICO
 DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR
 UROTAC
 7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



18
202

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

LITO EN PELVIS RENAL DE 8 MM DERECHO SIN ECTASIA
 IDX LUMBALGIA
 LITO RENAL DERECHO DE 8 MM
 SS RX DE ABDOMEN SIMPLE
 CITA OR ORTOPEDIA

13-12-2012

PACIENTE REFIERE DISURIA, POLAQUIURIA, TENESMO. ASOCIADO A CUADROS FEBRILES.
 UROTAC (29-06-2012): CALCULO RADIOOPACO DE 8 X 6 MM DE 680 UH SIN REPERCUSION URODINAMICA
 TRAE RX DE ABDOMEN SIMPLE (09-10-2012): CÁLCULO DE 6 MM EN SILUETA RENAL DE RECHA Y DE 2 MM EN HEMIPELVIS DERECHA
 UROANALISIS: HEMATURIA MICROSCOPICA
 PLAN: RX DE ABDOMEN SIMPLE ACTUAL
 UROCULTIVO
 CIPROFLOXACINA TABS 500 MGS VO/12H POR 10 DIAS POSTERIOR A TOMA DE MUESTRA DE UROCULTIVO
 TAMSULOSINA TABS 0.4 MGS VO/DIA POR 10 DIAS
 REVALORACION CON RX DE ABDOMEN SIMPLE

DIAGNÓSTICO N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO Tipo PRINCIPAL
DIAGNÓSTICO N201 CALCULO DEL URETER Tipo RELACIONADO

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS
 Reg. 0.00005
 UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 36 AÑOS
FOLIO 3	FECHA 14/12/2012 15:38:02	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

ivu

ENFERMEDAD ACTUAL

13-09-2012
 DOLOR LUMBAR BILATERAL
 RIGIDEZ MATUTINA, DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR.
 UBICADO EN LA CADERA DEMANERA BILATERAL.
 AP DOBLE J IZQUIERDO + LITO
 EX FISICO
 DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR
 UROTAC
 LITO EN PELVIS RENAL DE 8 MM DERECHO SIN ECTASIA
 IDX LUMBALGIA
 LITO RENAL DERECHO DE 8 MM
 7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



203



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

SS RX DE ABDOMEN SIMPLE
CITA OR ORTOPEDIA

13-12-2012

PACIENTE REFIERE DISURIA, POLAQUIURIA, TENESMO, ASOCIADO A CUADROS FEBRILES.

UROTAC (29-06-2012): CALCULO RADIOOPACO DE 8 X 6 MM DE 680 UH SIN REPERCUSION URODINAMICA

TRAE RX DE ABDOMEN SIMPLE (09-10-2012): CALCULO DE 6 MM EN SILUETA RENAL DE RECHA Y DE 2 MM EN HEMIPELVIS DERECHA

UROANALISIS: HEMATURIA MICROSCOPICA

PLAN: RX DE ABDOMEN SIMPLE ACTUAL

UROCULTIVO

CIPROFLOXACINA TABS 500 MGS VO/12H POR 10 DIAS POSTERIOR A TOMA DE MUESTRA DE UROCULTIVO

TAMSULOSINA TABS 0.4 MGS VO/DIA POR 10 DIAS

REVALORACION CON RX DE ABDOMEN SIMPLE

dic 14 2012

Rx de Abdomen simple lito de 4 mm en silueta renal derecha retrovertebral.

persiste dolor en flanco izquierdo, asociado a disuria.
plan cistoscopia

DIAGNÓSTICO N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS
Reg. 0.00005
UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 36 AÑOS
FOLIO	4	FECHA 23/05/2013 17:56:27	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

13-09-2012

DOLOR LUMBAR BILATERAL

RIGIDEZ MATUTINA, DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR.

UBICADO EN LA CADERA DEMANERA BILATERAL.

AP DOBLE J IZQUIERDO + LITO

EX FISICO

DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR

UROTAC

LITO EN PELVIS RENAL DE 8 MM DERECHO SIN ECTASIA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



204



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

IDX LUMBALGIA
LITO RENAL DERECHO DE 8 MM
SS RX DE ABDOMEN SIMPLE
CITA OR ORTOPEDIA

13-12-2012

PACIENTE REFIERE DISURIA, POLAQUIURIA, TENESMO, ASOCIADO A CUADROS FEBRILES.
UROTAC (29-06-2012): CALCULO RADIOOPACO DE 8 X 6 MM DE 680 UH SIN REPERCUSION URODINAMICA
TRAJE RX DE ABDOMEN SIMPLE (09-10-2012): CALCULO DE 6 MM EN SILUETA RENAL DE RECHA Y DE 2 MM EN HEMIPELVIS DERECHA
UROANALISIS: HEMATURIA MICROSCOPICA
PLAN: RX DE ABDOMEN SIMPLE ACTUAL
UROCULTIVO
CIPROFLOXACINA TABS 500 MGS VO/12H POR 10 DIAS POSTERIOR A TOMA DE MUESTRA DE UROCULTIVO
TAMSULOSINA TABS 0.4 MGS VO/DIA POR 10 DIAS
REVALORACION CON RX DE ABDOMEN SIMPLE

dic 14 2012

Rx de Abdomen simple lito de 4 mm en silueta renal derecha retrovertebral.
persiste dolor en flanco izquierdo, asociado a disuria.
plan cistoscopia

23/05/2013

PERSISTE CON DISURIA, POLAQUIURIA, DOLOR EN FLANCO Y REGION LUMBAR IZQUIERDA.
RECIBIO GENTAMICINA CON MEJORIA PARCIAL.
ORINA 2 VECES AL DIA POR OCUPACION.
PLAN: SE INSISTE EN MEJORIA DE HABITOS MICCIONALES, MICCION POR HORARIOS
UROGRAFIA EXCRETORA, CREATNINA, URIANALISIS, CITA CON RESULTADOS.

DIAGNÓSTICO N200 CALCULO DEL RINON

Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005
UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO	5	FECHA 27/06/2013 16:14:17	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

LITIASIS RENAL DERECHA

ENFERMEDAD ACTUAL

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección:

SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento:

BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

13-09-2012

DOLOR LUMBAR BILATERAL

RIGIDEZ MATUTINA, DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR.

UBICADO EN LA CADERA DEMANERA BILATERAL.

AP DOBLE J IZQUIERDO + LITO

EX FISICO

DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR

UROTAC

LITO EN PELVIS RENAL DE 8 MM DERECHO SIN ECTASIA

IDX LUMBALGIA

LITO RENAL DERECHO DE 8 MM

SS RX DE ABDOMEN SIMPLE

CITA OR ORTOPEDIA

13-12-2012

PACIENTE REFIERE DISURIA, POLAQUIURIA, TENESMO, ASOCIADO A CUADROS FEBRILES.

UROTAC (29-06-2012): CALCULO RADIOOPACO DE 8 X 6 MM DE 680 UH SIN REPERCUSION URODINAMICA

TRAE RX DE ABDOMEN SIMPLE (09-10-2012): CALCULO DE 6 MM EN SILUETA RENAL DE RECHA Y DE 2 MM EN HEMIPELVIS DERECHA

UROANALISIS: HEMATURIA MICROSCOPICA

PLAN: RX DE ABDOMEN SIMPLE ACTUAL

UROCULTIVO

CIPROFLOXACINA TABS 500 MGS VO/12H POR 10 DIAS POSTERIOR A TOMA DE MUESTRA DE UROCULTIVO

TAMSULOSINA TABS 0.4 MGS VO/DIA POR 10 DIAS

REVALORACION CON RX DE ABDOMEN SIMPLE

dic 14 2012

Rx de Abdomen simple lito de 4 mm en silueta renal derecha retrovertebral.

persiste dolor en flanco izquierdo, asociado a disuria.

plan cistoscopia

23/05/2013

PERSISTE CON DISURIA, POLAQUIURIA, DOLOR EN FLANCO Y REGION LUMBAR IZQUIERDA.

RECIBIO GENTAMICINA CON MEJORIA PARCIAL.

ORINA 2 VECES AL DIA POR OCUPACION.

PLAN: SE INSISTE EN MEJORIA DE HABITOS MICCIONALES, MICCION POR HORARIOS

UROGRAFIA EXCRETORA, CREATNINA, URIANALISIS, CITA CON RESULTADOS.

JUNIO 27 2013

PACIENTE SINTOMATICA DE COLICO RENAL

UROGRAFIA EXCRETORA DE MAYO 2012

LITO DE 12 MM EN INFUNDIBULO DE CLAIZ MEDIO CON LIGERA ECTASIA DERECHO

RESTO DE RIÑON NOMRAL

R IZQUIERDO NROMAL

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



206



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

ADECUADA CAPATACION Y ELIMINACION DEL MEDIO DE CONTRASTE
LITO RETROCOSTAL.
PESO 102 KILOS
OPINION
LITO DE 12 MM RETROCOSTAL
PESO DE 110 KILOS
POR TALES RAZONES AMERITA
URETERORRENOSCOPIA FLEXIBLE + LITOFRAGMENTACION CON LASER HOLMIUM

DIAGNÓSTICO N200 CALCULO DEL RINON

Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS
Reg. 0.00005
UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA **Edad :** 37 AÑOS

FOLIO 6 **FECHA** 24/07/2013 09:38:57 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

Litiasis

ENFERMEDAD ACTUAL

JULIO 24 2013

DOLOR LUMBAR BILATERAL

RIGIDEZ MATUTINA. DOLOR A LA FLEXION Y EXTENSION LUMBAR.

UBICADO EN LA CADERA DEMANERA BILATERAL.

AP DOBLE J IZQUIERDO + LITOTRIPSIA EXTRACOPOREA + URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA IZQUIERDA

UROTAC

LITO EN PELVIS RENAL IZQUIERDA DE 10 MM DERECHO 680 UH SIN ECTASIA

UROGRAFIA EXCRETORA

LITO DE 12 MM EN INFUNDIBULO DE CALIZ MEDIO CON LIGERA ECTASIA DERECHO

RESTO DE RIÑON DER NOMRAL

R IZQUIERDO NROMAL

ADECUADA CAPATACION Y ELIMINACION DEL MEDIO DE CONTRASTE

LITO RETROCOSTAL.

OPINION

LITO DE 12 MM RETROCOSTAL

680 UH, NO DESCRIBEN LA DISTANCIA PIEL - LITO EN REPORTE DE UROTAC.

PESO DE 105 KILOS

LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA FALLIDA. URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA FALLIDAS

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

SE SOLICITA
URETERORRENOSCOPIA FLEXIBLE + LITOFRAGMENTACION CON LASER HOLMIUM

DIAGNÓSTICO N200 CALCULO DEL RINON

Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005
UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA **Edad :** 37 AÑOS

FOLIO 7 **FECHA** 08/08/2013 15:01:11 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

MOTIVO DE CONSULTA

PROGRAMADA PARA URETEROLITOTOMIA ENSOCOPICA CON LASER DEL LADO DERECHO

ENFERMEDAD ACTUAL

PARACLINICOS. GLICEMIA 94 PT 11.6 PTT 26.8 HB 13.5 HCTO 39.6 PLAQUETAS PARCIAL DE ORINA CON LEUCOCITOS 18-19

ANTECEDENTES

PERSONALES

Personales

QUIRURGICOS :CESAREA
LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA GINECOLOGICA
APENDICECTOMIA
URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA + CATETER DOBLE J IZQUIERDO

ANESTESIC :CESAREA CON ANESTESIA RAQUIDEA A LA QUE ATRIBUYE DOLOR SEVERO EN COLUMNA
LUEGO, SOLO ANESTESIA GENERAL SIN COMPLICACION.

RENAL :SINTOMATOLOGIA URINARIA DE UNA SEMANA DE EVOLUCION DE DOLOR ABDOMINAL, DISURIA, FETIDEZ EN LA
ORINA, MALESTAR GENERAL Y FIEBRE NO CUANTIFICADA.

ESTUVO CON MANEJO DIURETICO

ENFERMEDAD GASTO :COLELITIASIS

FARMACOLOGICOS :POR IVU TOMO NITROFURANTOINA POR SIETE DIAS HASTA EL 3 DE AGOSTO (FORMUALDA EN URGENCIAS), PERO
PERSISTE CON FIEBRE

RONCADOR :RONCADOR

TÓXICOS

Tóxicos

TABAQUISMO :FUMADORA OCASIONAL

EXAMEN FÍSICO

CABEZA Y ORAL: -APERTURA ORAL NORMAL -MALLAMPATY3 -VIA AREA PROBABLEMENTE DIFICIL. EXTREMIDADES SUPERIORES: -PACIENTE
PRESENTA: EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES Y EN CARA. PULMONAR: -NORMAL. CARDIACO: -NORMAL

DIAGNÓSTICO N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO

Tipo PRINCIPAL

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguineo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

DIAGNÓSTICO E669 OBESIDAD NO ESPECIFICADA Tipo RELACIONADO

RECOMENDACIONES

N. OTROS
 NO SE PUEDE PROGRAMAR EN ESTE MOMENTO
 SE COMENTA EL CASO CON EL DR. OSORIO UROLOGO. SE DECIDE TOMAR UN UROCULTIVO AHORA. SE INICIA TRATAMIENTO CON CIPROFLOXACINO 500 MG CADA 12 HORAS Y VALORACION URGENTE POR UROLOGIA. TOMAR PARCIAL DE ORINA Y UROCULTIVO FINALIZADO EL TRATAMIENTO ASI COMO BUN Y CRETAININA. TRAER A NUEVO CONROL DE ANESTESIA PARA PROGRAMAR.
 DEBE TRAER EL ECOCARDIOGRAMA SOLICITADO PRO MEDICINA INTERNA (ESTUDIO DE EDEMA)

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Via	Frecuencia	Acción
14.00	500.00 MILIGRAMOS	CIPROFLOXACINA 500MG TAB LIB. SOSTENIDA 500 MG	ORAL	12 Horas	NUEVO

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad	Descripción	
1	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	Pendiente
1	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	Pendiente
1	NITROGENO UREICO (BUN)	Pendiente
TOMAR UROCULTIVO AHORA Y UROCULTIVO + PARCIAL DE ORINA LUEGO DE TERMINAR EL TRATAMIENTO. TRAER RESULTADO DE CREATININA Y BUN		
1	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	Pendiente

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA PORUROLOGIA Fecha de Orden: 08/08/2013 Ordenada

OBSERVACIONES

UROLOGIA: infeccion de vias urinarias complicada, se inicio medicamento con ciprofloxacino luego de recibir nitrofurantoina

RESULTADOS :

Maria Catalina Soto Niño

MARIA CATALINA SOTO NIÑO

Reg. 521126958

ANESTESIOLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA Edad : 37 AÑOS

FOLIO 8 FECHA 23/08/2013 17:57:05 TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

CONSULTA PARA URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA CON LASER

ENFERMEDAD ACTUAL

PREVIAMENTE VALORADA. SE ORDENO TRATAMIENTO DE INFECCION URINARIA Y TRAER ECOCARDIOGRAMA ORDENADO PARA ESTUDIO DE EDEMA
 INFECCION URINARIA TRATADA CON UROCULTIVO NEGATIVO
 ECOCARDIOGRAMA NORMAL FE 60%.

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



209



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 – MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

NO CONTRAINDICACIONES

ANTECEDENTES

PERSONALES

Personales

OTROS : OBESIDAD MOR

DIAGNÓSTICO N201 CALCULO DEL URETER Tipo PRINCIPAL

DIAGNÓSTICO E669 OBESIDAD NO ESPECIFICADA Tipo RELACIONADO

FORMATOS

FACTORES DE RIESGO

FACTORES DE RIESGO

CLASE FUNCIONAL

CLASE FUNCIONAL ADECUADO

TIPO DE CIRUGIA

TIPO DE CIRUGIA MENOR

INTERPRETACION

AMERITA VALORACION CARDIACA ADICIONAL NO

RECOMENDACIONES

N. OTROS

AYUNO 8 HORAS

PREMERDICACION CON MDZ

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Via	Frecuencia	Acción
1,00	0,50 MILIGRAMOS	MIDAZOLAM TABLETAS X 7.5 MG 7.5MG	ORAL	12 Horas	NUEVO

ADALBERTO TORRALVO NEGRETTE

Reg. 03660

ANESTESIOLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 9 **FECHA** 23/08/2013 18:17:48 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

FORMATOS

FECHA

27 DE AGOSTO

HORA

10:00 AM

INSTRUCCIONES

VENGA ACOMPAÑADO SOLO POR UNA PERSONA ADULTA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

830066626 - 5

RHsClxFch

Pag: 11 de 49

Fecha: 01/03/19

G.etareo: 10



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 Edad actual : 42 AÑOS

Sexo: Femenino Grupo Sanguíneo: Estado Civil: Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección: SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

Objeto de Valor / Joyas	No	Observaciones
Area preparada	Si	Observaciones
Miccion	Si	Observaciones
Uña despintadas	Si	Observaciones
Bata Quirurgica	Si	Observaciones
Rotulo de alergias / otros en la historia	No	Observaciones
Limitacion fisicas y/o comunicacion	No	Observaciones
Eventos medicos en las ultimas 24 horas	No	Observaciones
Reserva de sangre / cama UCI	No	Observaciones
Signos TA 110/60	FC 72	FR 98% T
Recomendaciones		

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 12 FECHA 27/08/2013 10:40:38 TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

FORMATOS

HORAS

PROGRAMADA	09:00
INGRESO A SALA	09:40
INCISION	10:15
SALIDA DE SALA	11:55

PARTICIPANTES

CIRUJANO	DR DE LEON
AYUDANTE	
ANESTESIOLOGO	DR GARCIA ANESTESIA GENERAL
INSTRUMENTADORA	CELMIRA RANGEL

PATOLOGIAS

TEJIDOS ENVIADOS A ANATOMIA PATOLOGICA	
MUESTRAS ENVIADAS A LABORATORIO	
No DE ESPECIMENES	0.0000
No MUESTRAS	0.0000
LIQUIDOS ADMINISTRADOS	
CRISTALOIDES	1750.0000
GLOBULOS ROJOS	0.0000
COLOIDES	0.0000
OTROS	0.0000
TOTAL 1750»UNI	

SOLUCIONES IV

SSN	250.0000
LACTATO DE RINGER	1500.0000
DEXTROSA	0.0000
OTROS	0.0000
TOTAL 1750»UNI	

LIQUIDOS ELIMINADOS

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupación:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

ORINA	0.0000
SUCCION OPERATORIA	0.0000
VOL. (APROX) SANGRE	0.0000
OTROS	0.0000
TOTAL	

BALANCE 1750»UNI

IRRIGACIONES

IRRIGACIONES SSN-2000

IMPLANTES

- 1 [-]MAMARIOS
- 2 [-]METAL
- 3 [-]MALLAS
- 4 [-]PROTESIS VASCULAR
- 5 [-]CATETER QUIMIOTERAPIA
- 6 [-]CATETER DIALISIS
- 7 [-]PROTESIS ARTICULARES
- 8 [-]OTROS CUALES

DRENAJES

- 1 [-]TUBO EN T
- 2 [-]SISTEMA CERRADO
- 3 [-]PENROSE
- 4 [-]OTROS CUALES

TORNIQUETE

TIEMPO TOTAL HORAS 0.0000 MINUTOS 0.0000

EQUIPOS ESPECIALES

- 1. [X]VIDEO ENDOSCOPIA
- 2. [-]MICROSCOPIO
- 3. [X]INTENSIFICADOR (ARCO EN C)
- 4. [-]BISTURI ARMONICO
- 5. [X]OTROSCUALESLASER UROLOGIA

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES SE TRASLADA PCTE A RECUPERACION EN COMPANIA DE ANESTESIOLOGO Y AUXILIAR DE ENFERMERIA CON SIGNOS VITALE

CONTROL DE RETRASO

HORA PROGRAMADA	09:00
HORA DE INGRESO A SALA	09:40
HORA DE INDUCION	09:45
HORA DE INCISION	10:15
HORA DE TERMINACION DE CIRUGIA	11:35
HORA DE SALIDA DE SALA	11:55
TIEMPO SOLICITADO	2HRS
TIEMPO QUIRURGICO	1HR 20MIN
TIEMPO TOTAL DE SALA	2HRS 15MIN

RAZÓN

NO RETRASO
 RETRASO DEL ANESTESIOLOGO
 RETRASO DEL CIRUJANO

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



213

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA**Empresa:** EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)**Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1**Fecha Nacimiento:** 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS**Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre**Teléfono:** 314 5098856**Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA**Barrio:** SAN FERNANDO**Departamento:** BOLIVAR**Municipio:** CARTAGENA**Ocupacion:****Etnia:****Grupo Etnico:****Nivel Educativo:****Atención Especial:****Discapacidad:****Grupo Poblacional:**

RETRASO DEL PACIENTE
RETRASO DEL PERSONAL
HISTORIA MEDICA NO ELABORADA
ORDENES MEDICAS ADICIONALES
RETRASO EN AREA PRE-QX
ANESTESIA (LINEAS IV, PERIDURAL, ETC)
TIEMPO EXCESIVO EN LA COLOCACION DEL PACIENTE
TIEMPO EXCESIVO EN ARMAR LA SALA
CIRUGIA ANTERIOR SE PROLONGA X
TIEMPO EXCESIVO ENTRE CIRUGIAS
PROBLEMA DE EQUIPO y/o INSTRUMENTAL
CAMBIO EN EL ORDEN DE LA PROGRAMACION
PROGRAMACION INCORRECTA
OTROS - ESPECIFICAR

ENTRADA**El paciente ha confirmado**

- Su identidad
- El lugar del cuerpo
- La operacion
- Su consentimiento
- Marca en el lugar del cuerpo / No aplica
- Verificar equipos y medicacion anestesia completos
- El pulsioximetro esta colocado en el paciente y funcionando
- ¿El paciente tiene alguna alergia conocida? NO
- Dificultad con la via respiratoria o riesgo de aspiracion NO
- Riego de perdida de sangre > 500ml (7ml/kg en niños)

NO NO

SI Y TIENE LA VIA DE ACCESO INTRAVENOSA ADECUADA Y LOS LIQUIDOS NECESARIOS PARA ENVIARLOS [HSI]

- La instrumentadora a confirmado la esterilidad de equipo
- Insumos especiales y materiales de osteosintesis adecuados?
- La instru y el cirujano verificaron los equipos biomedicos

PROFILAXIS

Trombo profilaxis
En caso de no: Por que?
Riesgos

PAUSA

Conformidad de que todo el personal se ha identificado por su nombre y funcion [X].
El cirujano, el anestesiolego y la aux enfermeria confirman
verbalmente

- La identificacion del paciente
- El lugar del cuerpo
- La operacion

Anticipacion de caso critico el cirujano repara

 Existe alguna condicion especial o critica en esta cx

El anestesiolego repasa

 Alguna recomendación a cumplir durante el procedimiento

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



Handwritten marks: '21' and '22'

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

Se ha administrado profilaxis con antibioticos en los ultimos 60 minutos

SI NO NO APLICA

Se muestran imagenes diagnosticas esenciales

SI NO NO APLICA

SALIDA

Se confirma verbalmente con el personal:

Nombre de la operacion realizada

Que el recuento de los instrumentos, compresas y agujas

son correctos

SI

NO APLICA

Si las muestras se han rotulado adecuadamente SI, incluyendo en nombre del paciente NO APLICA

Hay problemas con los equipos que requieren atencion SI NO

El cirujano y el anestesioologo repasan las inquietudes claves sobre la recuperacion y el manejo del paciente SI

Recomendaciones Post-operatorias

Complicacion quirurgica

Complicacion anestesia

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 15 **FECHA** 27/08/2013 11:41:51 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

RECOMENDACIONES

N. OTROS

INCAPACIDAD MEDICA

DIAGNOSTICO: N209

PROCEDIMIENTO: URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER INTENTO

DIAS DE INCAPACIDAD: 3 DIAS

FECHA DE INICIO: 27/08/2013

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Via	Frecuencia	Acción
20,00	500,00 MILIGRAMOS	CEFALEXINA TAB. 500 MG 500 MG	ORAL	6 Horas	NUEVO

TOMAR 1 TAB VIA ORAL CADA 6 HORAS

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005

UROLOGIA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



32
215

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual:** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupación:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad: 37 AÑOS
FOLIO	17	FECHA 27/08/2013 13:03:29	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

FORMATOS

PLAN DE ALTA DE CIRUGIA AMBULATORIA

"Nuestro objetivo es ayudarlo a llevar a cabo y mantener por si mismo cuidados que permitan conservar la salud, recuperarse del procedimiento realizado y reconocer los signos y sintomas de alarma que nos indiquen complicaciones o infecciones"

RECOMENDACIONES

- Debe estar acompañado por un adulto responsable la primera noche de su cirugía [X].
- Vigilar el sitio donde se canalizo la vena: dolor, calor, enrojecimiento e hinchazon [X].
- No consuma bebidas alcoholicas [X].
- No tome baño en piscina o mar, ni se esponga al sol [X].
- Se puede bañar al día siguiente [X].

VIGILANCIA DE HERIDA

- Si su herida esta cubierta, siga las indicaciones medicas [-].
- Si su herida esta cubierta con gasa no la moje .
- Una vez que sean retirados las gasas o apositos puede bañarse sin cubrir la herida evitando no restregar ni enjabonar [-].
- Evite tocar su herida y usar soluciones desinfectantes en ellas [-].

Si usted debe realizarse curaciones en la herida, recuerde lavarse las manos antes y despues del procedimiento

INFORME A SU CIRUJANO SI PRESENTA

- Mucha inflamacion y/o enrojecimiento en la herida o alrededor de la misma [-].
- Enrojecimiento marcado y/o secrecion en la herida [-].
- Temperatura mayor de 38° C [X].
- Demasiado dolor que no cede con la toma de medicamentos ordenados [-].
- Vomito persistente [X].
- Dolor de cabeza intenso [-].
- Extremidades frias o adormecidas [-].
- Dificultad para respirar [X].
- Sangrado abundante [X].

DIETA

Dieta habitual desde ahora [X].

Otras debe tomar abundantes liquidos orales.

NIVEL DE ACTIVIDAD

Si usted recibio algun tipo de anestésico, durante las primeras 24 horas, tenga en cuenta

- No conduzca automovil o motocicleta [X].
- No opere maquina [X].
- Evite tomar decisiones importantes [X].
- Normal a partir de orden medica.
- Otras

MEDICAMENTOS

Tome unicamente los medicamentos formulados por el medico (formula anexa) [X].

Medicamentos previos: no interrumpa los medicamentos que este tomando a menos que se indique lo contrario [-].

Mantenga control estricto de las enfermedades generales: diabetes, hipertension arterial y otras [X].

RECOMENDAMOS REPOSO DURANTE LAS PRIMERAS 2 HORAS. USTED PUEDE PRESENTAR NAUSEAS, SENSACION DE MAREO Y/O SENTIR LA GARGANTA SECA O ADOLORIDA EN LAS PRIMERAS HORAS SIGUIENTES A LA CIRUGIA

Si usted presenta cualquier problema o inconveniente relacionado con la cirugía, comuníquese con su cirujano al numero telefonico



216

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

6569400 ext 165 Si esto no es posible, contacte con nosotros en Medihelp al siguiente numero telefonico 6475290 ext 112
 Dentro de 15 dias estara recibiendo una llamada telefonica por parte del personal de enfermeria, quienes le preguntaran como ha sido su cuidado y estado de salud despues de haberse realizado con nosotros su procedimiento
 Intrucciones impartidas por ledys uribe

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO	21	FECHA 27/08/2013 15:48:59	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

EVOLUCIÓN MÉDICO

Paciente refiere disuria postoperatoria.
 Se fomuló acetaminofen 1 gr v.o.
 Pendiente valoracion por urologo tratante.

Evolución realizada por: RICARDO JOSE GARCIA CORREA-Fecha: 27/08/13 15:49:58

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Via	Frecuencia	Acción
1,00	50,00 MILIGRAMOS	TRAMADOL INY 50MG/ML 50 MG	INTRAVENOSO	Ahora	NUEVO
2,00	1,00 GRAMOS	ACETAMINOFEN TAB 500 MG 500 MG	ORAL	Ahora	NUEVO

Ricardo Garcia

RICARDO JOSE GARCIA CORREA
 Reg. 182048-02
 ANESTESIOLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO	22	FECHA 27/08/2013 16:38:15	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

DIAGNÓSTICO N201 CALCULO DEL URETER Tipo PRINCIPAL



34
217

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección: SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

DOCUMENTOS HISTORIA CLINICA

Reg.

DOCUMENTOS DE HISTORIA CLINICA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 24 **FECHA** 27/08/2013 18:54:01 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

NOTAS ENFERMERIA

PACIENTE CON POP DE URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA FALLIDA + COLOCACION DE CATETER JJ. SE RECUPERA SATISFACTORIAMENTE. SE PRUEBA VIA ORAL. PACIENTE TOLERA, SE TRASLADA A BAÑO, REALIZA DIURESIS ESPONTANEA, SE TRASLADA A RECUPERACION FASE II EN SILLA RECLINOMATIC, CONCIENTE, ORIENTADA, SE ENTREGAN RECOMENDACIONES MEDICAS Y DE ENFERMERIA, FORMULA MEDICA, CITA DE CONTROL, INCAPACIDAD. EPICRISIS. SE ASISTE A VESTIRSE, SE RETIRA ACCESO VENOSO PERIFERICO, SE TRASLADA A LA SALIDA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR Y AUXILIAR DE ENFERMERIA HASTA EL AUTO SIN COMPLICACIONES.

Nota realizada por: MARY LUZ DE AVILA MEJIA Fecha: 27/08/13 18:54:11

FORMATOS

FORMATO SALIDA

Recomendaciones por enfermeria	SI
Recomendaciones por especialista	SI
Instrucciones de uso drenes, dispositivos médicos	SI
Entrega de laboratorios y exámenes	SI
Entrega de pertenencia y elementos personales	SI
Llave del locker entregada	NO
Autoadhesivo retirado	SI
Venoclisis retirada sin complicaciones	SI
Se informó cita de control	SI
Fórmula entregada	SI
Entrega de epicrisis e incapacidad	SI
De alta acompañado por familiar	SI
Complicaciones	NO
Acompañado al auto	SI

MARY LUZ DE AVILA MEJIA

Reg.

ENFERMERIA



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad :	37 AÑOS
FOLIO	25	FECHA 03/09/2013 17:44:07	TIPO DE ATENCIÓN	AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

CONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE A QUIEN SE LE INTENTO REALIZAR URETERORENONEFROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER HOLMIUM NO FUE POSIBLE POR ESTRECHEZ URETERAL A NIVEL DE URETER INFERIOR SE DEJO DOBLE JOTA SE DA NUEVA ORDEN DE PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR

DIAGNÓSTICO N209 CALCULO URINARIO NO ESPECIFICADO Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS
 Reg. 0.00005
 UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad :	37 AÑOS
FOLIO	26	FECHA 04/09/2013 12:22:29	TIPO DE ATENCIÓN	AMBULATORIO

CIRUGÍAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grupo Quirúrgico
1	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	101
Médico: GABRIEL FERNANDO DE LE		Especialidad: UROLOGIA	Vía: NINGUNA

DESCRIPCÓN CIRUGÍA

Medico MD253 **GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS** **Especialidad:** UROLOGIA

Diagnostico Preoperatorio: N209 CALCULO URINARIO NO ESPECIFICADO
Diagnostico Postoperatorio: N209 CALCULO URINARIO NO ESPECIFICADO
Tipo de Herida: LIMPIA CONTAMINADA **Tipo de Anestesia:** GENERAL **Tipo de Cirugia:** PROGRAMADA
Cantidad de Sangrado: 0 ml. **Vía:** UNICA VÍA
Realizacion Acto Quirurgico: 27/08/2013 **Hora Inicio** 11:00:00 **Hora Final** 12:00:00
Tiempo de Perfusión: 0 Minuto **Tiempo de Clamp:** 0 Minuto
Descripcion Quirurgica:

NEFROURETERORENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + LASER HOLMIUM
 POSICION DE LITOTOMIA BAJO ANESTESIA GENERAL PROTOCOLO QUIRURGICO
 LUBRICACION URETRAL PASO DE CISTOSCOPIO A VEJIGA SE PASA CATETER POR MEATO URETERAL DERECHO
 PASO DE URETEROSCOPIO SOBRE GUIA A URETER DERECHO SIN LOGRAR AVANZAR POR ESTRECHEZ A NIVEL DE URETER MEDIO-INFERIOR
 PASO DE DILATADOR DE BALON SIN LOGRAR DILATAR ESTRECHEZ
 PASO DE URETEROSCOPIO FLEXIBLE SOBRE GUIA SIN LOGRAR PASAR ESTRECHEZ
 DILATACION CON CATETER 6 Y 8

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



38
219

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

SE INTENTA NUEVAMENTE PASO DE URETEROSCOPIO SIN EXITO
 SE DEJA GUIA SOBRE LA CUAL SE PASA CATETER DOBLE JOTA
 RETIRO INSTRUMENTOS FINALIZA PROCEDIMIENTO
Complicacion:

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS
 Reg. 0.00005
 UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO	27	FECHA 16/09/2013 13:49:53	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE CONOCIDA, SE PROGRAMA NUEVAMENTE PARA NEFROLITOTOMIA ENDOSCOPICA CON LASER YA QUE LA ULTIMA VEZ NO SE PUDO REALIZAR POR ESTRECHEZ SEVERA. DEJARON CATETER DOBLE J.

ENFERMEDAD ACTUAL

NO SOLICITARON.

EXAMEN FÍSICO

CABEZA Y ORAL: -APERTURA ORAL NORMAL -MALLAMPATY 2 -VIA AEREA PROBABLEMENTE FACIL. PULMONAR: -NORMAL. CARDIACO: -NORMAL

DIAGNÓSTICO N200 CALCULO DEL RINON Tipo PRINCIPAL

DIAGNÓSTICO E660 OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS Tipo RELACIONADO

DIETAS

Q. NADA VIA ORAL
 NADA VIA ORAL 8 HORAS ANTES DE CIRUGIA.
 CONTINUAR ANALGESICOS.

CAMILO ANDRES ZARATE POLANCO
 Reg. 2785-00
 ANESTESIOLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO	28	FECHA 16/09/2013 13:59:56	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

FORMATOS

FECHA
 . SEP 19
 7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



221

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección:

SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento:

BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

Exámenes diagnosticos (Rx, Ecografias...)	Si	Observaciones RX , ECOGRAFIA
Protesis dental	Si	Observaciones BRAQUES SUPERIOR E INFERIOR
Gafas o Lentes de Contacto	No	Observaciones
Otras Protesis	No	Observaciones
Objeto de Valor / Joyas	No	Observaciones
Area preparada	Si	Observaciones
Miccion	Si	Observaciones
Uña despintadas	Si	Observaciones
Bata Quirurgical	Si	Observaciones
Rotulo de alergias / otros en la historia	No	Observaciones
Limitacion fisicas y/o comunicacion	No	Observaciones
Eventos medicos en las ultimas 24 horas	No	Observaciones
Reserva de sangre / cama UCI	No	Observaciones
Signos TA 123/81	FC 82	FR 91% T
Recomendaciones		

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 32 **FECHA** 19/09/2013 09:45:44 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Via	Frecuencia	Acción
2,00	25.00 MILIGRAMOS	MEPERIDINA AMPOLLAS X 100 MG 100 MG	INTRAVENOSO	5 Minutos	NUEVO

SI DOLOR MAYOR O IGUAL A 5/10 (E.N.)

[Signature]

CAMILO ANDRES ZARATE POLANCO

Reg. 2785-00

ANESTESIOLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 33 **FECHA** 19/09/2013 09:49:07 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

NOTAS ENFERMERIA

PACIENTE CON DIFICIL ACCESO VENOS SE INTENTA 4 VECES.

Nota realizada por: MIRTHA TULIA RODRIGUEZ SAMPAYO Fecha: 19/09/13 09:49:21



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección: SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

MIRTHA TULIA RODRIGUEZ SAMPAYO

Reg. 3522

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 35 **FECHA** 19/09/2013 10:40:31 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

FORMATOS

HORAS

PROGRAMADA 09:00
INGRESO A SALA 09:55
INCISION 10:25
SALIDA DE SALA 11:45

PARTICIPANTES

CIRUJANO DR DE LEON
AYUDANTE NO
ANESTESIOLOGO DR ZARATE ANESTESIA GENERAL
INSTRUMENTADORA CELMIRA RANGEL

PATOLOGIAS

TEJIDOS ENVIADOS A ANATOMIA PATOLOGICA
MUESTRAS ENVIADAS A LABORATORIO

No DE ESPECIMENES 0.0000
No MUESTRAS 0.0000

LIQUIDOS ADMINISTRADOS

CRISTALOIDES 750.0000
GLOBULOS ROJOS 0.0000
COLOIDES 0.0000
OTROS 0.0000
TOTAL 750»UNI

SOLUCIONES IV

SSN 250.0000
LACTATO DE RINGER 500.0000
DEXTROSA 0.0000
OTROS 0.0000
TOTAL 750»UNI

LIQUIDOS ELIMINADOS

ORINA 0.0000
SUCCION OPERATORIA 0.0000
VOL. (APROX) SANGRE 0.0000
OTROS 0.0000

75.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



40
223

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección: SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

TOTAL

BALANCE 750xUNI

IRRIGACIONES

IRRIGACIONES SSN-1000

IMPLANTES

- 1 [-]MAMARIOS
- 2 [-]METAL
- 3 [-]MALLAS
- 4 [-]PROTESIS VASCULAR
- 5 [-]CATETER QUIMIOTERAPIA
- 6 [-]CATETER DIALISIS
- 7 [-]PROTESIS ARTICULARES
- 8 [-]OTROS CUALES

DRENAJES

- 1 [-]TUBO EN T
- 2 [-]SISTEMA CERRADO
- 3 [-]PENROSE
- 4 [-]OTROS CUALES

TORNIQUETE

TIEMPO TOTAL HORAS 0.0000 MINUTOS 0.0000

EQUIPOS ESPECIALES

- 1. [X]VIDEO ENDOSCOPIA
- 2. [-]MICROSCOPIO
- 3. [X]INTENSIFICADOR (ARCO EN C)
- 4. [-]BISTURI ARMONICO
- 5. [X]OTROSCUALESLASER

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES SE TRASLADA -CTE A RECUPERACION EN COMPANIA DE ANESTESIOLOGO Y CIRCULANTE DE SALAS.

CONTROL DE RETRASO

HORA PROGRAMADA	09:00
HORA DE INGRESO A SALA	09:55
HORA DE INDUCCION	10:00
HORA DE INCISION	10:25
HORA DE TERMINACION DE CIRUGIA	11:30
HORA DE SALIDA DE SALA	11:45
TIEMPO SOLICITADO	2HRS
TIEMPO QUIRURGICO	1HR 5MIN
TIEMPO TOTAL DE SALA	1HR 50MIN

RAZON

- NO RETRASO
- RETRASO DEL ANESTESIOLOGO
- RETRASO DEL CIRUJANO
- RETRASO DEL PACIENTE
- RETRASO DEL PERSONAL
- HISTORIA MEDICA NO ELABORADA
- ORDENES MEDICAS ADICIONALES

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO

**HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA****Empresa:** EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)**Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1**Fecha Nacimiento:** 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS**Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre**Teléfono:** 314 5098856**Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA**Barrio:** SAN FERNANDO**Departamento:** BOLIVAR**Municipio:** CARTAGENA**Ocupacion:****Etnia:****Grupo Etnico:****Nivel Educativo:****Atención Especial:****Discapacidad:****Grupo Poblacional:**

RETRASO EN AREA PRE-QX
ANESTESIA (LINEAS IV. PERIDURAL, ETC)
TIEMPO EXCESIVO EN LA COLOCACION DEL PACIENTE
TIEMPO EXCESIVO EN ARMAR LA SALA
CIRUGIA ANTERIOR SE PROLONGA X
TIEMPO EXCESIVO ENTRE CIRUGIAS
PROBLEMA DE EQUIPO y/o INSTRUMENTAL
CAMBIO EN EL ORDEN DE LA PROGRAMACION
PROGRAMACION INCORRECTA
OTROS - ESPECIFICAR

ENTRADA

El paciente ha confirmado

- Su identidad
- El lugar del cuerpo
- La operacion
- Su consentimiento
- Marca en el lugar del cuerpo / No aplica
- Verificar equipos y medicacion anestesia completos
- El pulsioximetro esta colocado en el paciente y funcionando
- ¿El paciente tiene alguna alergia conocida? NO
- Dificultad con la via respiratoria o riesgo de aspiracion NO
- Riego de perdida de sangre > 500ml (7ml/kg en niños)
- NO NO

SI Y TIENE LA VIA DE ACCESO INTRAVENOSA ADECUADA Y LOS LIQUIDOS NECESARIOS PARA ENVIARLOS [-]SI

- La instrumentadora a confirmado la esterilidad de equipo
- Insumos especiales y materiales de osteosintesis adecuados?
- La instru y el cirujano verificaron los equipos biomedicos

PROFILAXIS

Trombo profilaxis
En caso de no; Por que?
Riesgos

PAUSA

Conformidad de que todo el personal se ha identificado por su nombre y funcion [X].

El cirujano, el anestesiologo y la aux enfermeria confirman verbalmente

- La identificacion del paciente
- El lugar del cuerpo
- La operacion

Anticipacion de caso critico el cirujano repara

 Existe alguna condicion especial o critica en esta cx

El anestesiologo repasa

Alguna recomendación a cumplir durante el procedimiento
Se ha administrado profilaxis con antibioticos en los ultimos 60 minutos

 SI [-] NO [-] NO APLICA

Se muestran imagenes diagnosticas esenciales

 SI [-] NO [-] NO APLICA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

830066626 - 5

RHsClxFch

Pag: 25 de 49

Fecha: 01/03/19

G.etaero: 10



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 Edad actual : 42 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección:

SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento:

BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

SALIDA

Se confirma verbalmente con el personal:

[X]Nombre de la operacion realizada

Que el recuento de los instrumentos, compresas y agujas

son correctos

[-]SI

[X]NO APLICA

Si las muestras se han rotulado adecuadamente [-]SI, incluyendo en nombre del paciente [X]NO APLICA

Hay problemas con los equipos que requieren atencion [-]SI [X]NO

El cirujano y el anestesioologo repasan las inquietudes claves sobre la recuperacion y el manejo del paciente [X]SI

Recomendaciones Post-operatorias

Complicacion quirurgica

Complicacion anestesia

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 38 FECHA 19/09/2013 11:38:20 TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Via	Frecuencia	Acción
2,00	2,00 GRAMOS	CEFALOTINA AMP 1 GR 1 G	INTRAVENOSO	Ahora	NUEVO

JOSE VICENTE OSORIO CHAGUI

Reg. 001

UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 45 FECHA 19/09/2013 19:24:49 TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

NOTAS ENFERMERIA

19:00 recibo paciente en su unidad conciente orientada, en semiflower tolerando oxigeno al medio ambiente, vena periferica en dorso izquierdo con insyte N° 20 sin signos de flebitis, pasando lactato de ringer a 120cc hora, abdomen con heridas por laparoscopia con aposistos limpios y secos, genitales normoconfigurados con sonda vesical conecta a

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



Handwritten initials: BS, 226

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

cistoflot.

Es valorada por la ronda de enfermería

Nota realizada por: RUBIELA SANCHEZ CARRILLO Fecha: 19/09/13 19:26:31

Rubiel Sanchez

RUBIELA SANCHEZ CARRILLO
 Reg.
 ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA **Edad : 37 AÑOS**

FOLIO 46 **FECHA** 19/09/2013 19:27:36 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

NOTAS ENFERMERIA

14:00 recibo pte en recuperacion monitorizada despierta tranquila cociente orientada manfiesta sentirse bien pop de ureterolitotomia endoscopica laser , se observa con funciones hemodinamicas estables , mucosas humedas , cuello movil abdomen blando depresible , genitales normoconfigurados , extremidades eutroficas simetricas con movilidad conservada liquidos endovenosos permeables , manfiesta sentir dolor , ardor sensacion frecuente de orinar se coloca pato en cama con eliminacion expontanea sin complicaciones , se administra 25 mg de mperidina por orden medica los cuales son anotados y registrados sin complicaciones.

16:00 se traslada pte a fase dos tranquila manfiesta sentirse bien se prueba via oral con liquidos claros la cual recibe con agrado la cual tolera sin complicaciones .

16:30 se trasalada pte sala general hospitalizacion v , se informa a medico en piso , con liquido endovenosos permeables , queda en compañai de

Nota realizada por: KAREN CAROLINA PEREZ RESTREPO Fecha: 19/09/13 19:27:40

KAREN CAROLINA PEREZ RESTREPO
 Reg. 24328
 ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA **Edad : 37 AÑOS**

FOLIO 49 **FECHA** 19/09/2013 19:44:35 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

NOTAS ENFERMERIA

nota aclaratoria: la nota de enfermería que esta en el folio 45 no pertenece a la paciente

Nota realizada por: RUBIELA SANCHEZ CARRILLO Fecha: 19/09/13 19:44:37

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección: SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

Rubiela Sanchez

RUBIELA SANCHEZ CARRILLO

Reg.

ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 50 FECHA 19/09/2013 19:45:32 TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

NOTAS ENFERMERIA

19:00 recibo paciente en su unidad conciente orientada, al examen fisico se observa tolerando oxigeno al medio ambiente vena periférica en miembro superior derecho a goteo lento para mantener vena, abdomen blando a la palpacion diuresis espontanea.

Es valorada por el personal en turno

Nota realizada por: RUBIELA SANCHEZ CARRILLO Fecha: 19/09/13 19:45:35

Rubiela Sanchez

RUBIELA SANCHEZ CARRILLO

Reg.

ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 54 FECHA 19/09/2013 20:42:26 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

EVOLUCIÓN MÉDICO

PACIENTE A QUIEN SE LE REALIZA URETEROLITOTOMIA DERECHA CON LASER, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES, SE DECIDE HOSPITALIZAR PARA MENJO DE POSOPERATORIO. VER ORDENES MEDICAS.

Evolución realizada por: JIMMY ALEXANDER SANCHEZ CABALLERO-Fecha: 19/09/13 20:46:39

DIAGNÓSTICO N200 CALCULO DEL RINON

Tipo PRINCIPAL

DIAGNÓSTICO Z488 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA

Tipo RELACIONADO

DIETAS

E. BLANDA

BLANDA

RECOMENDACIONES

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

B.RUTINA HOSPITALIZACION

1. CUIDADOS BÁSICOS DE ENFERMERÍA
2. CUIDADOS DE PIEL
3. CAMBIOS DE POSICION
4. CUIDADOS DE CAVIDAD ORAL
5. CUIDADOS DE SONDAS
6. CUIDADO DE CATETERES
7. CONTROL DE LIQUIDOS INGERIDOS /ELIMINADOS
8. CONTROL DE SIGNOS VITALES

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Via	Frecuencia	Acción
3,00	120,00 CENTIMETROS	CUSOLUCION SALINA 0,9% X 1000CC 0,9% 1000 ML	INTRAVENOSO	1 Hora	NUEVO
4,00	1,00 GRAMOS	CEFALOTINA AMP 1 GR 1 G	INTRAVENOSO	6 Horas	NUEVO
1,00	75,00 MILIGRAMOS	DICLOFENACO 75 MG AMP 75 MG	INTRA-MUSCULAR	24 Horas	NUEVO

JIMMY ALEXANDER SANCHEZ CABALLERO
 Reg. 23532
 MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 57 **FECHA** 19/09/2013 21:47:50 **TIPO DE ATENCIÓN** **HOSPITALIZACION**

NOTAS ENFERMERIA

20:00 se administra tratamiento medico ordenado
 20:30 se realiza baño en cama, arreglo de la unidad se brinda comodiad al paciente
 21:00 descansa tranquila sin comiaciones
 22:00 se administra tratamiento medico ordenado
Nota realizada por: RUBIELA SANCHEZ CARRILLO Fecha: 19/09/13 22:00:00

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección:

SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento:

BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

Rubiela Sanchez C.

RUBIELA SANCHEZ CARRILLO

Reg.

ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 60 **FECHA** 19/09/2013 23:48:45 **TIPO DE ATENCIÓN** **HOSPITALIZACION**

NOTAS ENFERMERIA

23:00 paciente descansa tranquila sin alteraciones

Nota realizada por: RUBIELA SANCHEZ CARRILLO **Fecha:** 19/09/13 23:48:48

Rubiela Sanchez C.

RUBIELA SANCHEZ CARRILLO

Reg.

ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 62 **FECHA** 20/09/2013 01:12:31 **TIPO DE ATENCIÓN** **HOSPITALIZACION**

EVOLUCIÓN MÉDICO

***** INGRESO A PISO*****

PACIENTE PROVENIENTE DE SALA DE CIRUGIA. LE REALIZAN URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPOICA, SIN COMPLICACIONES. SE TRASLADA A SALA GENERAL PARA MANEJO DE POSOPERATORIO.

ANTECEDENTES: QUIRURGICOS: LAPAROTOMIA EXPLORATORIA
APENDICECTOMIA
CESAREA

EX FICO:

SV: 136/91 FC: 106 FR 19 T: 36.1 SAT: 95%. CONSCIENTE. ORIENTADA. HIDRATADA. CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS O MASAS, TORAX SIMETRICO SIN TIRAJES. CARDIOPULMONAR NOMRAL. ABDOMEN GLOBOSO POR PANICULOS ADIPSOSO, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN IRRITACION PERITONEAL. ETXREMIDADES SIEMTRICAS SIN EDEMAS SN CSIN DEFIIT NEUROLOGICO APARENTE.

PACIENTE CLINICA Y HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, BUEN PATRON RESPIRATORIO, QUIEN REFERIA DOLOR INTENSO Y LEVE ANSIEDAD, 7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

830066626 - 5

RHsClx Fch

Pag: 30 de 49

Fecha: 01/03/19

G. etareo: 10



47
230

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

SINTOMAS QUE MERMARON A LA APLICACION DE DICLOFENACO IM. NO HAY SIGNOS DE SIRS. CONTINUA IGUA MANEJO MEDICO.
 Evolución realizada por: JIMMY ALEXANDER SANCHEZ CABALLERO-Fecha: 20/09/13 01:12:39

JIMMY ALEXANDER SANCHEZ CABALLERO

Reg. 23532
MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO	63	FECHA 20/09/2013 01:53:19	TIPO DE ATENCIÓN
			HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

00:00 se administra tratamiento medico ordenado
 01:00 paciente en su unidad sin alteraciones
 02:00 descansa tranquila en su unidad
 Nota realizada por: RUBIELA SANCHEZ CARRILLO Fecha: 20/09/13 02:00:00

RUBIELA SANCHEZ CARRILLO

Reg.
ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO	65	FECHA 20/09/2013 07:35:47	TIPO DE ATENCIÓN
			HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

03:00 descansa sin complicaciones
 04:00 tranquila sin novedad
 05:00 en su unidad sin alteraciones
 06:00 control de signos vitales, se realiza higiene oral
 07:00 Quedaa en su unidad en observacion medica y cuidados de enfermeria
 Nota realizada por: RUBIELA SANCHEZ CARRILLO Fecha: 20/09/13 07:36:44

RUBIELA SANCHEZ CARRILLO

Reg.
ENFERMERIA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



48
231

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA Edad : 37 AÑOS

FOLIO 67 FECHA 20/09/2013 08:33:58 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

07.37 RECIBO PACIENTE DE SEXO FEMENINO EN SU UNIDAD EN CAMA EN POSICION DECUBITO SEMIFOWLER DESPIERTA CONCIENTE ORIENTADA, SE OBSERVA PALIDA, TORAX EXPANDIBLE SIMETRICO. ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION. VENA CANALIZADA EN MD EN DORSO DE LA MANO CON INSY 20, PASANSO SSN AL 0.9% A 120CCH, DUIRESIS EXPONTANEA, RESTO DE PIEL INTEGR. RONDA DE ENFERMERIA

Nota realizada por: MARIA ELENA DE LA CRUZ FUENTES Fecha: 20/09/13 07:37:00

MARIA ELENA DE LA CRUZ FUENTES
Reg. 13014096
AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA Edad : 37 AÑOS

FOLIO 68 FECHA 20/09/2013 10:14:38 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

08.00 RECIBE MEDICAMENTO ORDENADO POR JEFE EN TURNO
08.30 RECIBE DIETA ORDEANADO CON TOLERANCIA Y AGRADO
09.00 LLEGA A VALORAR MEDICO DE TURNO QUIEN DEJA ORDENES PARA CUMPLIR
10.00 PACIENT EN SU UNIDAD TRANQUILA CONCIENTE, RECIBE VISITA DEL FAMILIAR

Nota realizada por: MARIA ELENA DE LA CRUZ FUENTES Fecha: 20/09/13 10:14:41

MARIA ELENA DE LA CRUZ FUENTES
Reg. 13014096
AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA Edad : 37 AÑOS

FOLIO 70 FECHA 20/09/2013 11:26:05 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

EVOLUCIÓN MÉDICO

S/PACIENTE REFIER EMEJORA

TA:115-60 FC: 88 FR: 20

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



Handwritten marks: 232

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección: SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO MOVIL SIN MASAS
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS
ADECUADA TRANSMISION DE MURMULLO VESICULAR SIN AGREGADOS
ABDOMEN ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO.
EXTREMIDADES SIMETRICAS, MOVILES SIN EDEMA
SNC: NO DEFICIT

BUENA EVOLUCION CLINICA, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, AFEBRIL, HIDRATADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, TOLERA ADECUADAMENTE LA VIA ORAL, FUE VALORADA POR DR. DE ELON QUIEN CONSIDERA CONTINUAR VALORACION INTRAHOSPITALARIA.

Evolución realizada por: KAREN FORESTIERI PEREZ-Fecha: 20/09/13 11:27:21

DIAGNÓSTICO N200 CALCULO DEL RINON Tipo PRINCIPAL

DIAGNÓSTICO Z488 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA Tipo RELACIONADO

DIETAS

E. BLANDA
BLANDA

RECOMENDACIONES

B. RUTINA HOSPITALIZACION

1. CUIDADOS BÁSICOS DE ENFERMERÍA
2. CUIDADOS DE PIEL
3. CAMBIOS DE POSICION
4. CUIDADOS DE CAVIDAD ORAL
5. CUIDADOS DE SONDAS
6. CUIDADO DE CATETERES
7. CONTROL DE LIQUIDOS INGERIDOS /ELIMINADOS
8. CONTROL DE SIGNOS VITALES

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Via	Frecuencia	Acción
3.00	120.00 CENTIMETROS	CUSOLUCION SALINA 0.9% X 1000CC 0.9% 1000 ML	INTRAVENOSO	1 Hora	SIN CAMBIOS
4.00	1.00 GRAMOS	CEFALOTINA AMP 1 GR 1 G	INTRAVENOSO	6 Horas	CONTINUAR
1.00	75.00 MILIGRAMOS	DICLOFENACO 75 MG AMP 75 MG	INTRA-MUSCULAR	24 Horas	SIN CAMBIOS

SUSPENDER MAÑANA 21-09-2013

Handwritten signature of Karen Forestieri Perez

KAREN FORESTIERI PEREZ

Reg. 0228/08

MEDICINA GENERAL

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

830066626 - 5

RHsClx Fch

Pag: 33 de 49

Fecha: 01/03/19

G. etareo: 10

233



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual:** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO	72	FECHA 20/09/2013 12:52:11	TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

11.00 realiza diuresis en pañal sin cuantificar en cama
 12.30 recibe dieta ordenada con tolerancia y agrado
Nota realizada por: MARIA ELENA DE LA CRUZ FUENTES Fecha: 20/09/13 12:52:13

Maria Elena de la Cruz Fuentes

MARIA ELENA DE LA CRUZ FUENTES
 Reg. 13014096
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO	75	FECHA 20/09/2013 14:36:35	TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

EVOLUCIÓN MÉDICO

PACIENTE REVALORADA POR DR. DE LEON QUIEN CONSIDERA POR ADECUADA EVOLUCION CLINICA DAR SALIDA CON FORMULA DE ANTIBIOTICO, ANALGESICO, CONTROL PROXIMO VIERNES, RECOMENDACIONES.
Evolución realizada por: KAREN FORESTIERI PEREZ-Fecha: 20/09/13 14:36:40

RECOMENDACIONES

I. CITA DE CONTROL

CITA DE CONTROL

VIERNES 28-09-2013
 UROHELP

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
15,00	10,00 MILIGRAMOS	BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10MG TAB. 10 MG	ORAL	8 Horas	NUEVO
28,00	500,00 MILIGRAMOS	CEFALEXINA TAB 500MG 500 MG	ORAL	6 Horas	NUEVO

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



234



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino **Grupo Sanguineo:** **Estado Civil:** Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección: SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

30.00 500,00 MILIGRAMOS ACETAMINOFEN TAB 500 MG 500 MG ORAL 6 Horas NUEVO

Karen Forestieri Perez

KAREN FORESTIERI PEREZ

Reg. 0228/08

MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 77 **FECHA** 20/09/2013 15:03:43 **TIPO DE ATENCIÓN** **HOSPITALIZACION**

NOTAS ENFERMERIA

15.00: PACIENTE QUE ES DADA DE ALTA POR ORDEN DEL DOCTOR, SE DESCANALIZA, SE LE ENTREGAN RECOMENDACIONES MEDICAS Y INFORMACION SOBRE SU CUIDADO EN CASA, ES ACOMPAÑADA POR AUXILIAR Y FAMILIAR ASTA EL TAXI.

Nota realizada por: ISABEL SALAZAR CARDONA **Fecha:** 20/09/13 15:03:52

ISABEL SALAZAR CARDONA

Reg.

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 78 **FECHA** 20/09/2013 16:50:27 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

MOTIVO DE CONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

DIAGNÓSTICO N201 CALCULO DEL URETER

Tipo PRINCIPAL

DOCUMENTOS HISTORIA CLINICA

Reg.

DOCUMENTOS DE HISTORIA CLINICA



235

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 – MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA **Edad :** 37 AÑOS
FOLIO 81 **FECHA** 26/09/2013 10:55:03 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO
 PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO
 ECO ABDOMINAL: COLELITIASIS
 PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS, SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS
 CITA EN 15 DIAS

DIAGNÓSTICO N209 CALCULO URINARIO NO ESPECIFICADO **Tipo** PRINCIPAL

RECOMENDACIONES

I. CITA DE CONTROL

=====

CITA DE CONTROL EN 15 DIAS

=====

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS
 Reg. 0.00005
 UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA **Edad :** 37 AÑOS
FOLIO 82 **FECHA** 28/09/2013 10:03:47 **TIPO DE ATENCIÓN** HOSPITALIZACION

CIRUGÍAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grupo Quirúrgico
1	MS050149	URETERONEFROLITOTOMIA ENDOSCOPICA CON LASER HOLMIUM	

Médico: GABRIEL FERNANDO DE LE **Especialidad:** UROLOGIA **Via:** NINGUNA

DESCRIPCIÓN CIRUGÍA

Medico MD253 **GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS** **Especialidad:** UROLOGIA



136



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual:** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

Diagnostico Preoperatorio: N200 CALCULO DEL RINON
Diagnostico Postoperatorio: N200 CALCULO DEL RINON
Tipo de Herida: LIMPIA **Tipo de Anestesia:** GENERAL **Tipo de Cirugia:** PROGRAMADA
Cantidad de Sangrado: 0 ml. **Via:** UNICA VIA
Realizacion Acto Quirurgico: 19/09/2013 **Hora Inicio:** 08:00:00 **Hora Final:** 09:30:00
Tiempo de Perfusión: 0 Minuto **Tiempo de Clamp:** 0 Minuto

Descripcion Quirurgica:

LITIASIS CALICIAL INFERIOR DERECHA
BAJO ANTESIA GENERAL PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS. POSICION DE LITOTOMIA. CISTOSCOPIA A VEJIGA DILATACION DE MEATO URETERAL HASTA 10 FR. PASO DE GUIA HIDROFILICA BAJO FLUOROSCOPIA. SE INSTALA NAVEGADOR E INTRODUCIMOS ATRAVES DE ESTE URETERO RENOSCOPIO FLEXIBLE. VISUALIZACION DE CALCULO A NIVEL DE CALIZ MEDIO. SE INTRODICE FIBRA DE LASER Y SE FRAGMENTA HASTA PULVERIZAR COMPLETAMENTE. REVISION DE CAVIDAD RETIRO DE URETEROSCOPIO RETIRO DE NAVEGADOR NO SE DEJA CATETER DOBLE J. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES

Complicacion:

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005

UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad: 37 AÑOS
FOLIO	83	FECHA 17/10/2013 16:55:15	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL POP

ENFERMEDAD ACTUAL

SEPT 26 2013

19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO

PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO

ECO ABDOMINAL: COLELITIASIS

PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS. SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS

CITA EN 15 DIAS

OCT 17 2013

NEFRO CALICIAL MEDIO DERECHA CON LASER HOLMIUM HACE 1 MES

DOLOR COLICO DERECHO, HA REQUERIDO CONSULTA A URGENCIAS

ORINA FETIDA Y TURBIA, MOLESTIAS EN GENITALES

FIEBRE Y ESCALOFRIOS DURANTE 9 DIAS. ULTIMO EPISODIO HACE 1 SEMANA

SS PDEO Y UROCULTIVO

RX DE ABD SIMPLE

CITA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



80
237



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

DIAGNÓSTICO N200 CALCULO DEL RINON Tipo PRINCIPAL
DIAGNÓSTICO N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO Tipo RELACIONADO

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005
UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA **Edad :** 37 AÑOS

FOLIO 84 **FECHA** 31/10/2013 13:57:01 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

POP DE ULE

ENFERMEDAD ACTUAL

SEPT 26 2013

19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO

PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO

ECO ABDOMINAL: COLELITIASIS

PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS. SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS

CITA EN 15 DIAS

OCT 31 2013

POP DE ULE

PDEO NROMAL

CULTIVO NEGATIVO

CITA CON RX DE ABDOMEN SIMPLE.

OCT 17 2013

NEFRO CALICIAL MEDIO DERECHA CON LASER HOLMIUM HACE 1 MES

DOLOR COLICO DERECHO, HA REQUERIDO CONSULTA A URGENCIAS

ORINA FETIDA Y TURBIA. MOLESTIAS EN GENITALES

FIEBRE Y ESCALOFRIOS DURANTE 9 DIAS. ULTIMO EPISODIO HACE 1 SEMANA

SS PDEO Y UROCULTIVO

RX DE ABD SIMPLE

CITA

DIAGNÓSTICO N201 CALCULO DEL URETER Tipo PRINCIPAL



Handwritten marks and number 238



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección: SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

Handwritten signature

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005

UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO	85	FECHA 05/12/2013 14:32:09	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

UROLITIASIS

ENFERMEDAD ACTUAL

SEPT 26 2013

19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO

PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO

ECO ABDOMINAL: COLELITIASIS

PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS. SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS

CITA EN 15 DIAS

OCT 31 2013

POP DE ULE

PDEO NROMAL

CULTIVO NEGATIVO

CITA CON RX DE ABSDOMEN SIMPLE.

OCT 17 2013

NEFRO CALICIAL MEDIO DERECHA CON LASER HOLMIUM HACE 1 MES

DOLOR COLICO DERECHO. HA REQUERIDO CONSULTA A URGENCIAS

ORINA FETIDA Y TURBIA. MOLESTIAS EN GENITALES

FIEBRE Y ESCALOFRIOS DURANTE 9 DIAS. ULTIMO EPISODIO HACE 1 SEMANA

SS PDEO Y UROCULTIVO

RX DE ABD SIMPLE

CITA

DIC 05 2013

POP UL LASER DERECHA 2 MESES

RX DE ABD SIMPLE IMAGEN SOSPECHOSA DE LITO URETERAL DERECHO SOBRE EL SACRO

SE SOLICITAN RADIOGRAFIAS ANTIGUAS

CITA

DIAGNÓSTICO N201 CALCULO DEL URETER

Tipo PRINCIPAL

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



86
239



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección: SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005

UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 37 AÑOS

FOLIO 86 **FECHA** 10/12/2013 17:24:35 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

MOTIVO DE CONSULTA

UROLITIASIS

ENFERMEDAD ACTUAL

SEPT 26 2013

19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO

PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO

ECO ABDOMINAL: COLELITIASIS

PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS, SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS

CITA EN 15 DIAS

OCT 31 2013

POP DE ULE

PDEO NROMAL

CULTIVO NEGATIVO

CITA CON RX DE ABSDOMEN SIMPLE.

OCT 17 2013

NEFRO CALICIAL MEDIO DERECHA CON LASER HOLMIUM HACE 1 MES

DOLOR COLICO DERECHO, HA REQUERIDO CONSULTA A URGENCIAS

ORINA FETIDA Y TURBIA, MOLESTIAS EN GENITALES

FIEBRE Y ESCALOFRIOS DURANTE 9 DIAS, ULTIMO EPISODIO HACE 1 SEMANA

SS PDEO Y UROCULTIVO

RX DE ABD SIMPLE

CITA

DIC 05 2013

POP UL LASER DERECHA 2 MESES

RX DE ABD SIMPLE IMAGEN SOSPECHOSA DE LITO URETERAL DERECHO SOBRE EL SACRO

SE SOLICITAN RADIOGRAFIAS ANTIGUAS

CITA

DIC 10 2013

POP UL LASER DERECHA 2 MESES

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



57
240



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Étnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

PERSISTEN MOLESTIAS GENITALES
 SE REVISAN RX DE ABD PREVIOS Y POSTERIOR A CX OBSERVANDO EN TODAS LA MISMA IMAGEN SOBRE EL SACRO HACIA LA DERECHA
 SE DESCARTA URETEROLITIASIS
 CITA A GINECOLOGIA
 CITA A UROLOGIA EN 2 MESES

DIAGNÓSTICO N209 CALCULO URINARIO NO ESPECIFICADO Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS
 Reg. 0.00005
 UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 37 AÑOS
FOLIO 87	FECHA 20/03/2014 16:48:05	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

SEPT 26 2013

19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO
 PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO
 ECO ABDOMINAL: COLELITIASIS
 PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS, SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS
 CITA EN 15 DIAS

OCT 31 2013

POP DE ULE
 PDEO NROMAL
 CULTIVO NEGATIVO
 CITA CON RX DE ABSDOMEN SIMPLE.

OCT 17 2013

NEFRO CALICIAL MEDIO DERECHA CON LASER HOLMIUM HACE 1 MES
 DOLOR COLICO DERECHO, HA REQUERIDO CONSULTA A URGENCIAS
 ORINA FETIDA Y TURBIA, MOLESTIAS EN GENITALES
 FIEBRE Y ESCALOFRIOS DURANTE 9 DIAS, ULTIMO EPISODIO HACE 1 SEMANA
 SS PDEO Y UROCULTIVO
 RX DE ABD SIMPLE
 CITA

DIC 05 2013

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección: SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

POP UL LASER DERECHA 2 MESES
RX DE ABD SIMPLE IMAGEN SOSPECHOSA DE LITO URETERAL DERECHO SOBRE EL SACRO
SE SOLICITAN RADIOGRAFIAS ANTIGUAS
CITA

DIC 10 2013
POP ULE LASER DERECHA 2 MESES
PERSISTEN MOLESTIAS GENITALES
SE REVISAN RX DE ABD PREVIOS Y POSTERIOR A CX OBSERVANDO EN TODAS LA MISMA IMAGEN SOBRE EL SACRO HACIA LA DERECHA
SE DESCARTA URETEROLITIASIS
CITA A GINECOLOGIA
CITA A UROLOGIA EN 2 MESES

MARZO 20 2014
SENSACION DE PICAZON EN VAGINA, LADO DERECHO.
DISFUNCION MICICIONAL ? PDEO NORMAL + CULTIVO DE ORINA NEGATIVO.
UROGRAFIA EXCRETORA BUN CREATININA.

DIAGNÓSTICO R102 DOLOR PELVICO Y PERINEAL

Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005

UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 38 AÑOS

FOLIO 88 **FECHA** 10/07/2014 17:50:40 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

MOTIVO DE CONSULTA

Conocida.

ENFERMEDAD ACTUAL

SEPT 26 2013
19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO
PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO
ÉCO ABDOMINAL: COLELITIASIS
PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS, SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS
CITA EN 15 DIAS

OCT 31 2013
POP DE ULE
PDEO NROMAL
CULTIVO NEGATIVO

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO

**HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA****Empresa:** EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)**Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1**Fecha Nacimiento:** 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS**Sexo:** Femenino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Unión Libre**Teléfono:** 314 5098856**Dirección:**

SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO**Departamento:**

BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA**Ocupacion:****Etnia:****Grupo Etnico:****Nivel Educativo:****Atención Especial:****Discapacidad:****Grupo Poblacional:**

CITA CON RX DE ABDOMEN SIMPLE.

OCT 17 2013

NEFRO CALICIAL MEDIO DERECHA CON LASER HOLMIUM HACE 1 MES
DOLOR COLICO DERECHO, HA REQUERIDO CONSULTA A URGENCIAS
ORINA FETIDA Y TURBIA, MOLESTIAS EN GENITALES
FIEBRE Y ESCALOFRIOS DURANTE 9 DIAS, ULTIMO EPISODIO HACE 1 SEMANA
SS PDEO Y UROCULTIVO
RX DE ABD SIMPLE
CITA

DIC 05 2013

POP UL LASER DERECHA 2 MESES
RX DE ABD SIMPLE IMAGEN SOSPECHOSA DE LITO URETERAL DERECHO SOBRE EL SACRO
SE SOLICITAN RADIOGRAFIAS ANTIGUAS
CITA

DIC 10 2013

POP ULE LASER DERECHA 2 MESES
PERSISTEN MOLESTIAS GENITALES
SE REVISAN RX DE ABD PREVIOS Y POSTERIOR A CX OBSERVANDO EN TODAS LA MISMA IMAGEN SOBRE EL SACRO HACIA LA DERECHA
SE DESCARTA URETEROLITIASIS
CITA A GINECOLOGIA
CITA A UROLOGIA EN 2 MESES

MARZO 20 2014

SENSACION DE PICAZON EN VAGINA, LADO DERECHO.
DISFUNCION MICICONAL ? PDEO NORMAL + CULTIVO DE ORINA NEGATIVO.
UROGRAFIA EXCRETORA BUN CREATININA.

JULIO 10 2014

PERSISTE SINTOMATICA, DOLOR INTENSO A NIVEL DE GENITALES DERECHO, SE IRRADIA AMIEMBRO INFERIOR DERECHO Y REGION INGUINAL.
UROGRAFIA EXCRETORA QUE NO TRAE ES REPORTADA NORMAL.
SS TRAERLA EL DIA JUEVES.
PENDIENTE INTERCONSULTAR.

DIAGNÓSTICO N200 CALCULO DEL RINON

Tipo PRINCIPAL

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



243

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección:

SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento:

BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005

UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad: 38 AÑOS

FOLIO

89

FECHA 17/07/2014 16:26:26

TIPO DE ATENCIÓN

AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

SEPT 26 2013

19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO

PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO

ECO ABDOMINAL: COLELITIASIS

PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS, SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS

CITA EN 15 DIAS

OCT 31 2013

POP DE ULE

PDEO NROMAL

CULTIVO NEGATIVO

CITA CON RX DE ABSDOMEN SIMPLE.

OCT 17 2013

NEFRO CALICIAL MEDIO DERECHA CON LASER HOLMIUM HACE 1 MES

DOLOR COLICO DERECHO, HA REQUERIDO CONSULTA A URGENCIAS

ORINA FETIDA Y TURBIA. MOLESTIAS EN GENITALES

FIEBRE Y ESCALOFRIOS DURANTE 9 DIAS, ULTIMO EPISODIO HACE 1 SEMANA

SS PDEO Y UROCULTIVO

RX DE ABD SIMPLE

CITA

DIC 05 2013

POP UL LASER DERECHA 2 MESES

RX DE ABD SIMPLE IMAGEN SOSPECHOSA DE LITO URETERAL DERECHO SOBRE EL SACRO

SE SOLICITAN RADIOGRAFIAS ANTIGUAS

CITA

DIC 10 2013

POP ULE LASER DERECHA 2 MESES

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



244



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

PERSISTEN MOLESTIAS GENITALES
 SE REVISAN RX DE ABD PREVIOS Y POSTERIOR A CX OBSERVANDO EN TODAS LA MISMA IMAGEN SOBRE EL SACRO HACIA LA DERECHA
 SE DESCARTA URETEROLITIASIS
 CITA A GINECOLOGIA
 CITA A UROLOGIA EN 2 MESES

MARZO 20 2014
 SENSACION DE PICAZON EN VAGINA, LADO DERECHO.
 DÍSFUNCION MICICIONAL ? PDEO NORMAL + CULTIVO DE ORINA NEGATIVO.
 UROGRAFIA EXCRETORA BUN CREATININA.

JULIO 10 2014
 PERSISTE SINTOMATICA, DOLOR INTENSO A NIVEL DE GENITALES DERECHO. SE IRRADIA AMIEMBRO INFERIOR DERECHO Y REGION INGUINAL.
 UROGRAFIA EXCRETORA QUE NO TRAE ES REPORTADA NORMAL.
 SS TRAERLA EL DIA JUEVES.
 PENDIENTE INTERCONSULTAR.

JULIO 17 2014
 UROGRAFIA EXCRETORA NORMAL, ADECUADA CAPATACION Y ELIMINACION DEL MEDIO DE CONTRASTE.
 PRESENTA ISLOTE OSEO SACRO, EXTRAURETERAL.
 OPINION PATOLOGIA NO RELACIONADA CON PROBLEMAS UROLOGICOS.
 PLAN VALORACION POR ORTOPEdia.

DIAGNÓSTICO G578 OTRAS MONONEUROPATIAS DEL MIEMBRO INFERIOR Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS
 Reg. 0.00005
 UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN:	001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 38 AÑOS
FOLIO	90	FECHA 08/01/2015 17:20:57	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

IVU

ENFERMEDAD ACTUAL

SEPT 26 2013
 19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO
 PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO
 ÉCO ABDOMINAL: COLELITIASIS
 PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS, SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



21/3

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA**Empresa:** EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)**Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1**Fecha Nacimiento:** 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS**Sexo:** Femenino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Unión Libre**Teléfono:** 314 5098856**Dirección:**

SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO**Departamento:**

BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA**Ocupacion:****Etnia:****Grupo Etnico:****Nivel Educativo:****Atención Especial:****Discapacidad:****Grupo Poblacional:**

CITA EN 15 DIAS

OCT 31 2013

POP DE ULE

PDEO NROMAL

CULTIVO NEGATIVO

CITA CON RX DE ABDOMEN SIMPLE.

OCT 17 2013

NEFRO CALICIAL MEDIO DERECHA CON LASER HOLMIUM HACE 1 MES

DOLOR COLICO DERECHO, HA REQUERIDO CONSULTA A URGENCIAS

ORINA FETIDA Y TURBIA, MOLESTIAS EN GENITALES

FIEBRE Y ESCALOFRIOS DURANTE 9 DIAS, ULTIMO EPISODIO HACE 1 SEMANA

SS PDEO Y UROCULTIVO

RX DE ABD SIMPLE

CITA

DIC 05 2013

POP UL LASER DERECHA 2 MESES

RX DE ABD SIMPLE IMAGEN SOSPECHOSA DE LITO URETERAL DERECHO SOBRE EL SACRO

SE SOLICITAN RADIOGRAFIAS ANTIGUAS

CITA

DIC 10 2013

POP ULE LASER DERECHA 2 MESES

PERSISTEN MOLESTIAS GENITALES

SE REVISAN RX DE ABD PREVIOS Y POSTERIOR A CX OBSERVANDO EN TODAS LA MISMA IMAGEN SOBRE EL SACRO HACIA LA DERECHA

SE DESCARTA URETEROLITIASIS

CITA A GINECOLOGIA

CITA A UROLOGIA EN 2 MESES

MARZO 20 2014

SENSACION DE PICAZON EN VAGINA, LADO DERECHO.

DISFUNCION MICICONAL ? PDEO NORMAL + CULTIVO DE ORINA NEGATIVO.

UROGRAFIA EXCRETORA BUN CREATININA.

JULIO 10 2014

PERSISTE SINTOMATICA, DOLOR INTENSO A NIVEL DE GENITALES DERECHO, SE IRRADIA AMIEMBRO INFERIOR DERECHO Y REGION INGUINAL.

UROGRAFIA EXCRETORA QUE NO TRAE ES REPORTADA NORMAL.

SS TRAERLA EL DIA JUEVES.

PENDIENTE INTERCONSULTAR.

JULIO 17 2014

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



246 63
RHsClxFch
Pag: 46 de 49
Fecha: 01/03/19
G.etaero: 10



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

UROGRAFIA EXCRETORA NORMAL. ADECUADA CAPATACION Y ELIMINACION DEL MEDIO DE CONTRASTE.
 PRESENTA ISLOTE OSEO SACRO, EXTRAURETERAL.
 OPINION PATOLOGIA NO RELACIONADA CON PROBLEMAS UROLOGICOS.
 PLAN VALORACION POR ORTOPEdia.

ENERO 8 2015
 PERSISTE EL DOLOR DESCRITO.
 UROTAC NORMAL.
 RMN DE COLUMNA NORMAL.
 ESTA EN POP DE SLEEVE GASTRICO (OCT 2014)
 SS PDEO + UROCULTIVO.

DIAGNÓSTICO N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS
 Reg. 0.00005
 UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	Edad : 38 AÑOS
FOLIO 91	FECHA 05/02/2015 15:37:31	TIPO DE ATENCIÓN AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

DOLOR PELVICO CRONICO

ENFERMEDAD ACTUAL

SEPT 26 2013
 19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO
 PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO
 ECO ABDOMINAL: COLELITIASIS
 PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS, SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS
 CITA EN 15 DIAS

OCT 31 2013
 POP DE ULE
 PDEO NROMAL
 CULTIVO NEGATIVO
 CITA CON RX DE ABSDOMEN SIMPLE.

DIC 10 2013
 POP ULE LASER DERECHA 2 MESES
 PERSISTEN MOLESTIAS GENITALES
 SE REVISAN RX DE ABD PREVIOS Y POSTERIOR A CX OBSERVANDO EN TODAS LA MISMA IMAGEN SOBRE EL SACRO HACIA LA DERECHA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



64
247



HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguineo:

Estado Civil: Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección:

SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento:

BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

SE DESCARTA URETEROLITIASIS
CITA A GINECOLOGIA
CITA A UROLOGIA EN 2 MESES

MARZO 20 2014

SENSACION DE PICAZON EN VAGINA, LADO DERECHO.
DISFUNCION MICICONAL ? PDEO NORMAL + CULTIVO DE ORINA NEGATIVO.
UROGRAFIA EXCRETORA BUN CREATININA.

JULIO 17 2014

UROGRAFIA EXCRETORA NORMAL. ADECUADA CAPATACION Y ELIMINACION DEL MEDIO DE CONTRASTE.
PRESENTA ISLOTE OSEO SACRO, EXTRAURETERAL.
OPINION PATOLOGIA NO RELACIONADA CON PROBLEMAS UROLOGICOS.
PLAN VALORACION POR ORTOPEDIA.

ENERO 8 2015

PERSISTE EL DOLOR DESCRITO.
UROTAC NORMAL.
RMN DE COLUMNA NORMAL.
ESTA EN POP DE SLEEVE GASTRICO (OCT 2014)
SS PDEO + UROCULTIVO.

FEB 5 2015

UROCULTIVO POSITIVO, RECIBE AMIKACINA + CEFALEXINA
SS CISTOSCOPIA.

DIAGNÓSTICO R103 DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005

UROLOGIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 MEDIHELP SERVICES COLOMBIA

Edad : 38 AÑOS

FOLIO 92 **FECHA** 30/04/2015 15:36:05 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

SEPT 26 2013
19/09/2013 SE LE REALIZO LASER HOLMIUM DERECHO
PERSISTE CON DOLOR TIPO COLICO DERECHO

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



62
248

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 -- MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA) **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Unión Libre
Teléfono: 314 5098856 **Dirección:** SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA
Barrio: SAN FERNANDO **Departamento:** BOLIVAR
Municipio: CARTAGENA **Ocupacion:**
Etnia: **Grupo Etnico:**
Nivel Educativo: **Atención Especial:**
Discapacidad: **Grupo Poblacional:**

ECO ABDOMINAL: COLELITIASIS
PUEDE TENER DOLOR POR FRAGMENTOS, SE DARA ALFABLOQUEADOR PARA EVACUAR FRAGMENTOS
CITA EN 15 DIAS

OCT 31 2013
POP DE ULE
PDEO NROMAL
CULTIVO NEGATIVO
CITA CON RX DE ABSDOMEN SIMPLE.

DIC 10 2013
POP ULE LASER DERECHA 2 MESES
PERSISTEN MOLESTIAS GENITALES
SE REVISAN RX DE ABD PREVIOS Y POSTERIOR A CX OBSERVANDO EN TODAS LA MISMA IMAGEN SOBRE EL SACRO HACIA LA DERECHA
SE DESCARTA URETEROLITIASIS
CITA A GINECOLOGIA
CITA A UROLOGIA EN 2 MESES

MARZO 20 2014
SENSACION DE PICAZON EN VAGINA, LADO DERECHO.
DISFUNCION MICICONAL ? PDEO NORMAL + CULTIVO DE ORINA NEGATIVO.
UROGRAFIA EXCRETORA BUN CREATININA.

JULIO 17 2014
UROGRAFIA EXCRETORA NORMAL, ADECUADA CAPATACION Y ELIMINACION DEL MEDIO DE CONTRASTE.
PRESENTA ISLOTE OSEO SACRO. EXTRAURETERAL.
OPINION PATOLOGIA NO RELACIONADA CON PROBLEMAS UROLOGICOS.
PLAN VALORACION POR ORTOPEdia.

ENERO 8 2015
PERSISTE EL DOLOR DESCRITO.
UROTAC NORMAL.
RMN DE COLUMNA NORMAL.
ESTA EN POP DE SLEEVE GASTRICO (OCT 2014)
SS PDEO + UROCULTIVO.

FEB 5 2015
UROCULTIVO POSITIVO, RECIBE AMIKACINA + CEFALOXINA
SS CISTOSCOPIA.

ABRIL 30 2015
EVOLUCION ANOTADA
RECIBE ANALGÉSICOS POR MEDICINA DEL DOLOR
CISTOSCOPIA: TRIGONITIS
7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: GBLANCO



249

HISTORIA CLÍNICA No. CC 45591577 – MARQUEZA ISABEL CAPARROSO MEJIA

Empresa: EPS SURAMERICANA (UROLOGIA)

Afiliado: COTIZANTE NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 24/06/1976 **Edad actual :** 42 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Unión Libre

Teléfono: 314 5098856

Dirección:

SAN FERNANDO CLL LA VICTORIA

Barrio: SAN FERNANDO

Departamento:

BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA

Ocupacion:

Etnia:

Grupo Etnico:

Nivel Educativo:

Atención Especial:

Discapacidad:

Grupo Poblacional:

VALORADA POR FISIATRIA QUIEN SOLICITÓ POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES DE NERVIO PUDENDO BILATERAL COMPARATIVO ATENTOS A EVOLUCIÓN, CITA CON RESULTADO

DIAGNÓSTICO R529 DOLOR NO ESPECIFICADO

Tipo PRINCIPAL

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Reg. 0.00005

UROLOGIA

252

JUNTA MEDICA PARA EL ANALISIS DEL CASO DE LA SEÑORA MARQUEZA CAPARROSO MEJIA

La presente junta médica, realizada el día 28 de febrero de 2019 en la Ciudad de Cartagena, tiene como finalidad analizar lo sucedido en el caso de la señora MarquezaCaparrosoMejía, quien interpuso demanda en contra de la Clínica Medihelp Services Colombia, por ende, analizaremos el caso desde el punto de vista médico- científico, además de la literatura médica y las reglas de la experiencia.

Antecedentes

En la fecha hemos tenido la oportunidad de revisar y cotejar la información contenida en la Historia Clínica No. 45591577 correspondiente a la Paciente Marqueza Isabel Caparroso Mejía, de 42 años, atendida con diagnóstico de cálculo renal derecho en los aspectos referentes al procedimiento quirúrgico realizado el día 19 de septiembre de 2013 en contraste con la afirmación emitida en el texto de la demanda entablada por la Paciente en cuestión (numeral 13) en la que se afirma que:

*"El Diagnóstico acertado de la sintomatología que comenzó a percibir la paciente se puede endilgar a la cirugía efectuada, **cuando se insertó el equipo laser en la zona uretral ante la proximidad del nervio en la zona donde se efectuó la cirugía**".*

La descripción quirúrgica del procedimiento realizado informa textualmente lo siguiente:

"Lítiasis calicial inferior derecha. Bajo antesia general previa asepsia y antisepsia colocación de campos quirúrgicos. Posición de litotomía, cistoscopia a vejiga, dilatación de meato uretral hasta 10 fr, paso de guía hidrofílica bajo fluoroscopia, se instala navegador e introducimos a través de este ureterorenoscopio flexible, visualización de cálculo a nivel de cáliz medio, se introduce fibra de laser y se fragmenta hasta pulverizar completamente, revisión de cavidad retiro de ureteroscopio retiro de navegador. No se deja catéter doble j. Procedimiento sin complicaciones".

Análisis de las particularidades del caso

1. Se trata de un caso de sintomatología irritativa y dolorosa pélvica, atribuida según la paciente y su representante a un compromiso del nervio pudendo derecho mencionándose como sustentos que:
 - a. La inervación sensitiva de la cara posterior de la uretra femenina está dada por las ramas del nervio pudendo (Las ramas mas distales y terminales del nervio pudendo, de pequeño tamaño y que inervan exclusivamente esta Porción de la uretra)
 - b. Se ha documentado una lesión del nervio pudendo derecho mediante estudio electrofisiológico.

En este sentido, ni la sintomatología de la paciente ni los hallazgos mencionados en la electromiografía "Lesión parcial antigua del nervio pudendo del lado derecho con una actividad motora residual disminuida" se explicarían por el abordaje uretral, el cual es el abordaje usual para todos los procedimientos endourológicos de acceso a vejiga y uréter, el cual se realiza con instrumentos de diámetro menor al máximo diámetro de la uretra femenina, con instrumentos romos y lubricados para permitir su paso, dado que no parece congruente considerar que el compromiso documentado mediante la Electromiografía más velocidad de conducción, realizada al paciente en marzo de 2015 que informa "*Lesión parcial antigua del nervio pudendo del lado derecho con una actividad motora residual disminuida, no hay signos de daño reciente*" sea dado por afectación de las fibras sensitivas mas distales y pequeñas del nervio, habiéndose documentado también compromiso motor, según el estudio electromiográfico. Debe considerarse por tanto en este caso el diagnóstico de una Neuropatía del Pudendo, con un compromiso en un área diferente a la uretra, estudiarse y manejarse como tal. Sobre el estudio electrofisiológico, esta descrito en la literatura que su utilidad es limitada, por tener baja sensibilidad y especificidad al caracterizar las alteraciones de conducción nerviosa sin identificar la causa o el sitio anatómico puntual de la lesión, tal como se enuncia en una revisión reciente del tema publicada por la Sociedad Colombiana de Urología en la Revista Urología Colombiana en el año 2017 ⁽¹⁾ y en otras publicaciones tales como la revista especializada en dolor Pain en una edición del año 2009 ⁽²⁾. La inferencia del sitio y mecanismo de la lesión se da por parte de la paciente y su representante en su exposición de Hechos al cruzar la información escueta sobre la anatomía del nervio pudendo, obtenida del texto "Urología Básica para Estudiantes de Medicina", publicado por la Universidad de Loja y el reporte de la Electromiografía más velocidad de

conducción la cual, como hemos mencionado anteriormente, es un estudio de utilidad limitada por baja sensibilidad y especificidad para este caso, lo cual no da peso suficiente a la afirmación del momento y mecanismo de la lesión planteados. No se aportan dentro del análisis estudios adicionales tales como estudios de resonancia magnética pélvica o estudios imagenológicos como evaluación doppler de la arteria pudenda, ni conceptos especializados al respecto, emanados de Ortopedia, Neurología Clínica o Neurocirugía, los cuales contribuirían al adecuado diagnóstico en este caso, máxime teniendo en cuenta que se encuentra evidenciado que la paciente presenta dolor lumbar con anterioridad a la realización de los procedimientos, que igualmente presenta obesidad como factor contributivo para fenómenos nerviosos compresivos y que se encuentra documentada por estudio tomográfico como hallazgo incidental la presencia de un islote óseo sacro (Tejido óseo anormal ubicado sobre el hueso sacro) que pudiera estar relacionado con compresión del nervio pudendo, razón por la cual le fue solicitada a la paciente valoración por Ortopedia en el mes de julio de 2014 por su especialista tratante, cuyo resultado no se aportó.

2. Por otro lado, para considerar proximidad de la fibra de laser o algún otro elemento de instrumentación urológica con tejidos externos al uréter, tal como lo sería el nervio pudendo en cualquier porción de su trayecto se requeriría la presentación de una perforación del mencionado uréter. El uréter dista varios centímetros del trayecto del nervio pudendo en la pelvis. La sintomatología derivada de una eventual perforación ureteral es totalmente contraria a la evidencia de adecuada evolución postoperatoria inmediata de la paciente, dado que se presentaría una colección o acumulo de orina extravasada dentro del abdomen con sintomatología que hubiera obligado a una intervención quirúrgica inmediata o, como mínimo, a la colocación de un catéter ureteral de autoretención al documentarse alguna perforación. De no tomarse estas medidas descritas en caso de una perforación, la evolución de la paciente sería de un franco deterioro a corto plazo, lo cual no se presentó. Se describe que en este caso no se requirió colocación de catéter.
3. La ubicación del cálculo intervenido era calicial inferior derecha, es decir, en el riñón derecho. La fibra laser se progresa dentro del paciente por la luz de un instrumento flexible, el ureteroscopio, el cual se pasa previamente por la luz del uréter. La exteriorización de la fibra del laser por fuera del ureteroscopio y dentro del paciente solo se realiza hasta el momento en que se ha visualizado el cálculo. Por lo anterior, la fibra del laser solo tiene contacto con algún tipo de tejido, órgano o estructura litiásica (cálculo) hasta ese momento y solo a través del extremo distal del ureteroscopio. Para este caso la fibra solo se pudo haber exteriorizado a nivel del riñón, dado que allí se localiza este extremo distal del ureteroscopio para el manejo del cálculo descrito, a una distancia que puede estar entre 25 y 35 cm del trayecto del nervio pudendo y con múltiples tejidos y

253



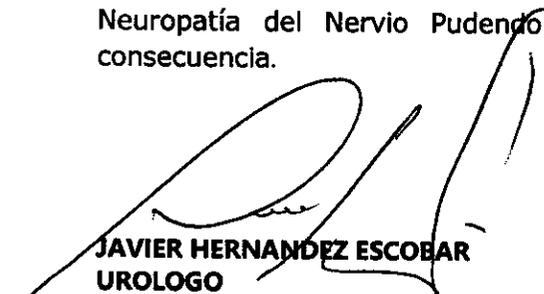
órganos de por medio. El efecto fototermal, que es el mecanismo por medio del cual actúa el laser Holmium se reduce a menos de 1 mm, lo cual limita su acción a extrema cercanía o contacto, lo cual, como ha sido expuesto, no es posible anatómicamente para un generar compromiso del nervio pudiendo.

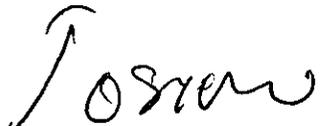
Literatura Médica en la que se fundamenta el concepto

1. Roa, Verónica & Rojas-Gómez, María & María Gómez González, Ana & Ortiz Zableh, Ana. (2017). Neuropatía del pudendo como causa de dolor pélvico. Urología Colombiana. 10.1016/j.uroco.2017.04.005.
2. Mollo M, Bautrant E, Rossi-Seignert AK, Collet S, Boyer R, Thiers-Bautrant D. Evaluation of diagnostic accuracy of Colour Duplex Scanning, compared to electroneuromyography, diagnostic score and surgical outcomes, in pudendal neuralgia by entrapment: A prospective study on 96 patients. Pain. 2009;142:159---63

Conclusiones

En conclusión, con la evidencia planteada, no es valedero afirmar que el abordaje o inserción del equipo laser en la zona uretral efectuado para la realización del procedimiento al que fue sometida la paciente Marqueza Isabel Caparroso Mejía, atendida con diagnóstico de cálculo renal mediante procedimiento quirúrgico realizado el día 19 de septiembre de 2013, haya generado compromiso del nervio pudendo derecho, debiendose estudiar suficientemente considerando el diagnóstico de Neuropatía del Nervio Pudendo como causa de dolor pélvico y manejarse en consecuencia.


JAVIER HERNANDEZ ESCOBAR
 UROLOGO
 CC 79378712
 RM 17409


JOSE VICENTE OSORIO CHAGUI,
 UROLOGO
 C.C. No 9.079.797
 RM 001

Señora.
JUEZ 2° CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA.
En su despacho.

20-07-2019
20 felios
Puello

REFERENCIA:

- Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.
- Demandante: Marquesa Caparroso Mejía y Otros.
- Demandado: Gabriel De León y Otros.
- Radicación: **13001-31-03-002-2018-00362-00.**
- Memorial: Contestación de demanda.

FELIX MANUEL PUELLO ALVEAR mayor, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.270.117 de Barranquilla y tarjeta profesional de abogado No. 149.329 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial del doctor **GABRIEL DE LEON** demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, muy respetuosamente me permito **CONTESTAR LA DEMANDA**, en los términos que siguen:

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA, CONTESTA MI MANDANTE

1

Al Hecho Número 1.

Es cierto.

Al Hecho Número 2.

Parcialmente cierto.

La primera atención de la paciente con mi asistido aconteció el día 13 de septiembre de 2012, teniendo como motivo de consulta dolor lumbar bilateral, rigidez matutina, dolor a la flexión y extensión lumbar, ubicado en la cadera de manera bilateral, razón por la cual fue examinada y entre las órdenes médicas realizadas se ordenó interconsulta para valoración por ortopedia, recomendando esta última especialidad bajar de peso, ya que en ese momento pesaba 105 Kg.

El diagnóstico posterior a estudios complementarios de la paciente fue un cálculo de 12 mm ubicado en riñón derecho, que según las guías de medicina basada en la evidencia, tiene una indicación de realizar procedimiento de ureterorrenoscopia flexible con láser, por el tamaño del cálculo y por la obesidad que presentaba la paciente al momento de la consulta. Lo anterior demuestra que se realizó un adecuado estudio

235



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

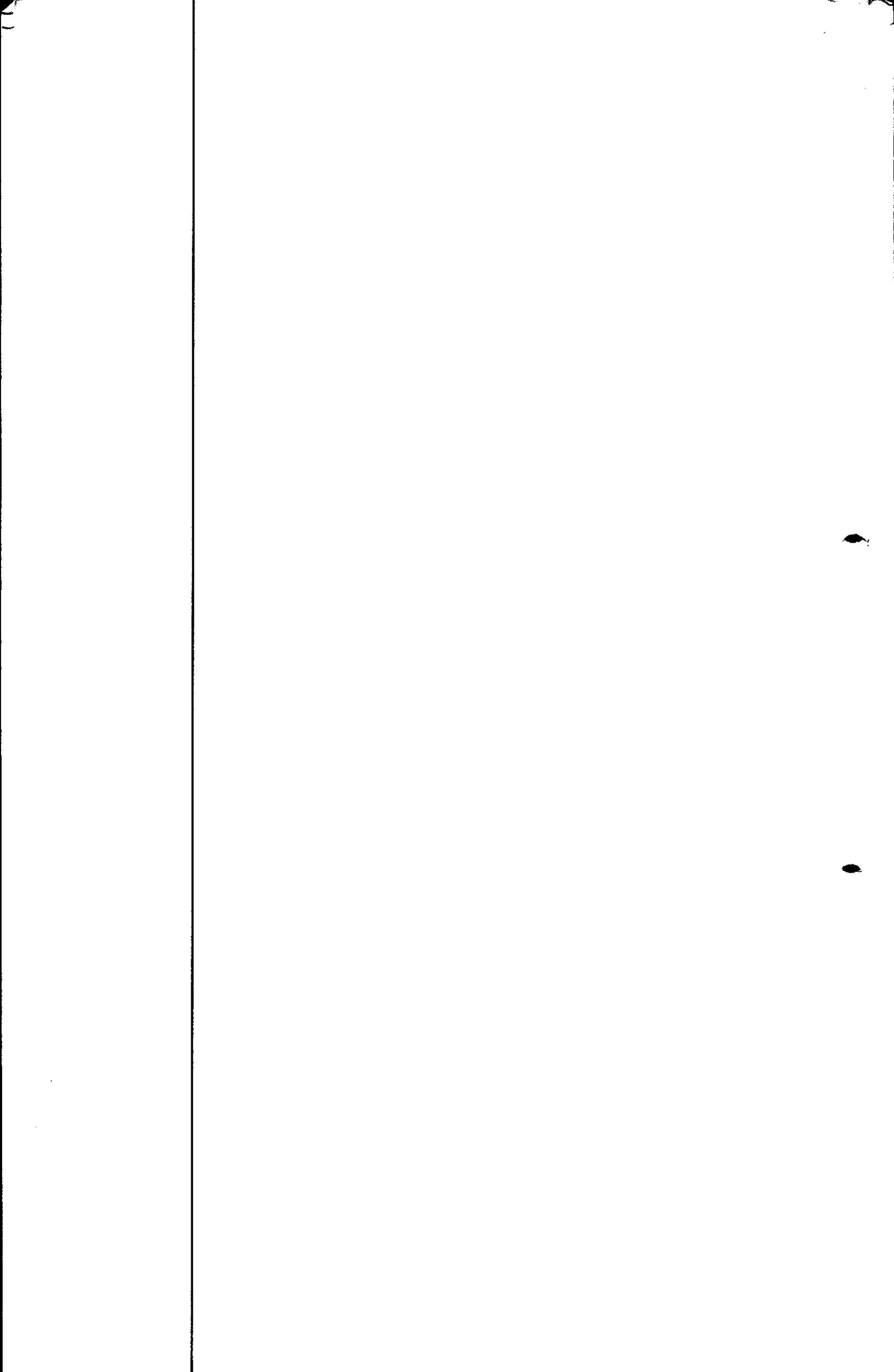
En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y auspicio del Vicerrectorado de Educación Nacional, mediante decreto No. 2099 del 22 de febrero de 1979, autorizando para el señalamiento Directivo y al Resguardo

Comunicación de la Universidad de los Andes

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Ha cumplido los requisitos para el otorgamiento de un título de grado en Medicina y Cirujano, en el programa de Medicina y Cirujano, en la Universidad de los Andes, en Bogotá, D.C., el día

MEDICINA Y CIRUJANO



288

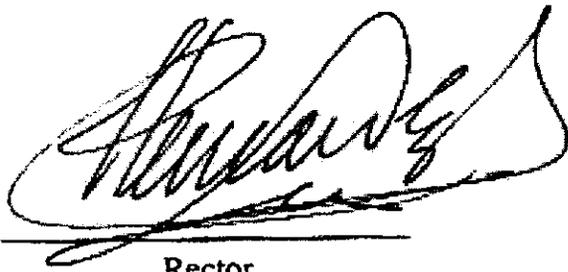
LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias - Colombia

ACTA DE GRADO No. 033

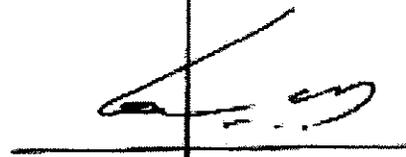
En la ciudad de Cartagena a los **CATORCE (14)** días del mes de **SEPTIEMBRE DE 2001**, se llevo a cabo la graduación **COLECTIVA** en ceremonia **SOLEMNE** por solicitud **DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA** a la Rectoría quien autorizó el acto mediante Resolución No. **1582** de fecha **6 DE SEPTIEMBRE DE 2001** por medio de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de: **ESPECIALISTA EN UROLOGÍA** al **DOCTOR** **GABRIEL FERNANDO DE LEÓN MANOTAS**, portador de la cédula de ciudadanía No. **15.029.675** expedida en **LORICA (CÓRD.)**, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como: **ESPECIALISTA EN UROLOGÍA**

Según las disposiciones legales vigentes.

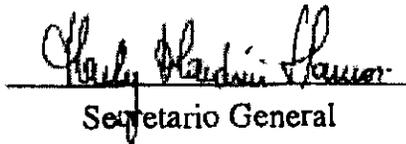
Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.



Rector



Decano


Secretario General

28

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No.
07-95-04-19

En Barranquilla a los 22 días del mes de *diciembre* de mil no-
vecientos 95 se llevo a cabo la ceremonia de graduación presidida
por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la Universidad
del Norte autorizada para el efecto según Decreto No. 263 del 22 de
Febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramen-
to reglamentario, confirió el título de:

MEDICO CIRUJANO

e

GABRIEL FERNANDO DE LEON MARTAN

Identificado con C.C. No. 15.029.675 de *Los Ica (Cord.)* quien
cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad
de *Barranquilla* a los 22 días del mes de *diciembre*
de 1995

Firmado por

José Rino B.
Rector

E. Espinosa
Director del Programa

Carlos Malaló
Decano

Ramón Salazar
Secretario Académico

29

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA



CONFIERE EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

GABRIEL FERNANDO DE LEÓN MANOTAS

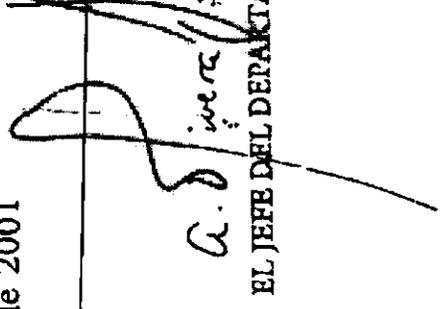
C.C. No. 15.029.675 expedida en Lorica (Córd.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 14 de septiembre de 2001


EL DECANO


EL RECTOR


EL JEFE DEL DEPARTAMENTO


EL SECRETARIO GENERAL

01509

27

283

Entre un 10-20% de los pacientes a los que se le realiza ureteroscopia se le encuentran estrecheces ureterales, por lo que se les debe dar manejo terapéutico con catéter doble J para conseguir dilatación pasiva y permitir el ingreso de equipos médicos de hasta cuatro veces el tamaño del diámetro ureteral. Esto se consigue entre 15-20 días después de la colocación del catéter doble J. Es de resaltar que la estrechez previamente descrita fue ureteral y no uretral, y la conducta médica que se le realizó a la paciente fue precisamente para efectuar un procedimiento quirúrgico con menor riesgo de dañar estructuras como uréter y riñón.

Al Hecho Número 5.

Parcialmente cierto y se explica:

Es cierto que el procedimiento quirúrgico de ureterorrenoscopia flexible con láser Holmium derecho se realizó a la paciente el día 19 de septiembre de 2013, siendo este exitoso dado que se logró la fragmentación y extracción de litos y retiro del catéter doble J, como lo confiesa la parte demandante en este hecho.

Esto indica que no hubo ninguna complicación en el acto quirúrgico realizado por el Dr. Gabriel De León, ya que cuando existe lesión o accidente del uréter (ruptura, esfacelación, desgarró o perforación) siempre se debe dejar colocado un catéter doble J derivatorio, que evite que la orina se salga de las vías urinarias hacia la cavidad abdominal, ocasionando riesgo de sepsis.

3

No es cierto que se haya hecho "*nueva fragmentación y extracción de litos*", puesto que esto no se había intentado antes, debiéndose aclarar que en la fecha 03 de septiembre de 2013, el procedimiento antes descrito no se pudo llevar a cabo, dado el hallazgo intraoperatorio de estrechez ureteral, que motivó la colocación del catéter doble J.

Es cierto que el día 20 de septiembre de 2013 se da de alta a la paciente, dada la evolución favorable que presentaba de su cuadro, el cual no reportó complicación alguna en el procedimiento quirúrgico, ni en su postoperatorio intrahospitalario.

Al Hecho Número 6.

No es cierto.

De conformidad con la historia clínica de la paciente, no se aprecia que esta haya referido dolor intenso en genitales.

La historia clínica de la hoy demandante, por el contrario evidencia que esta presentaba en su postoperatorio inmediato, como es normal, dolor y

leve ansiedad, lo que fue manejado con analgesia, dando mejoría al cuadro de la Sra. Marqueza Caparroso.

No obstante lo anterior, es pertinente señalar que es habitual que en el postoperatorio inmediato se produzca dolor local debido al proceso inflamatorio normal en respuesta al stress quirúrgico, el manejo terapéutico en este caso fue el estándar para estos eventos (antiinflamatorios no esteroideos), con lo cual hubo mejoría sintomática.

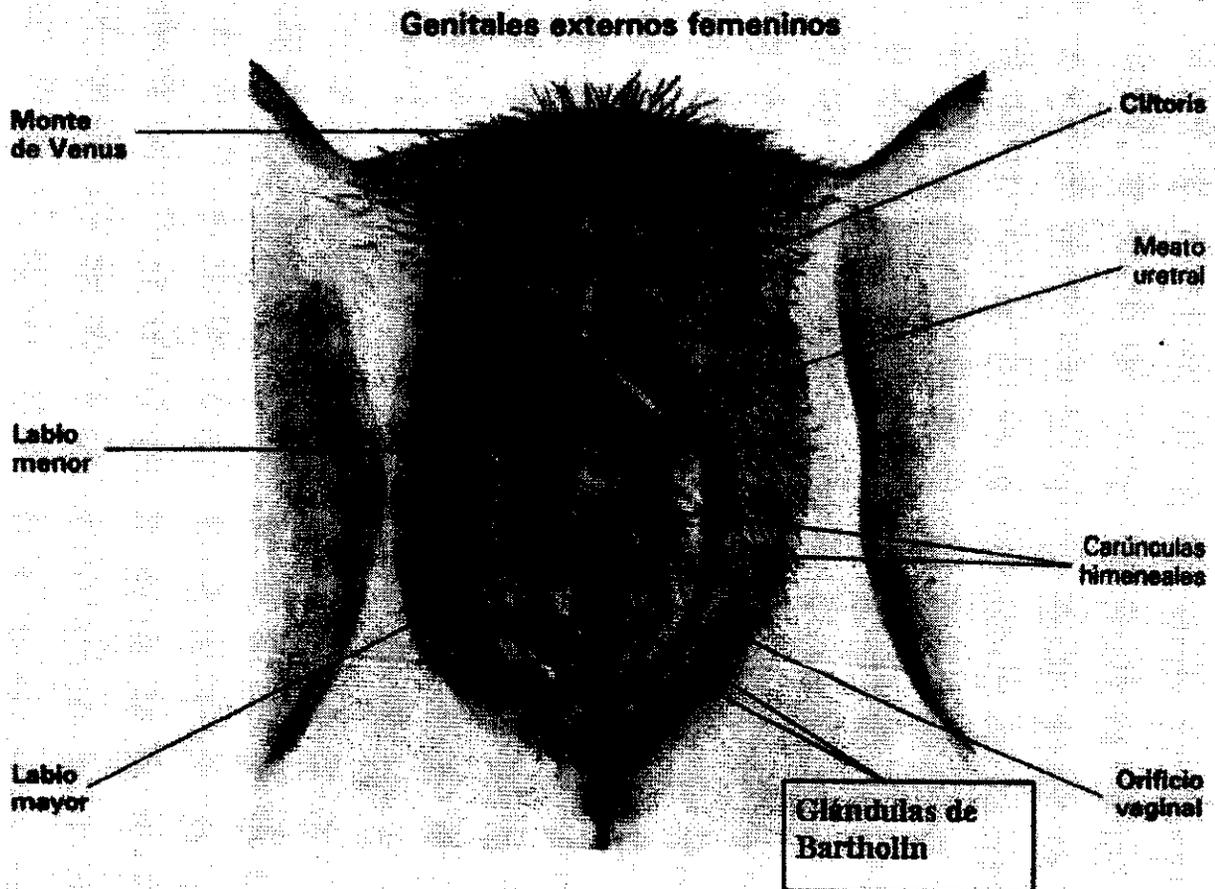
Al Hecho Número 7.

No es cierto y se aclara.

No es cierto que mi apadrinado haya manifestado y/o explicado que la supuesta sintomatología de la paciente, haya sido por la expulsión de fragmentos de cálculos y mucho menos por la presencia del catéter doble J, pues vale señalar, que en la cirugía del 19 de septiembre de 2013 NO se dejó catéter doble J.

Así mismo, resulta inconcebible y/o absurdo hablar de ardor vaginal, cuando mi mandante, para realizar el procedimiento quirúrgico de ureterorenoscopia flexible con láser Holmium derecho, no manipula vagina, pues el abordaje es a través de la uretra, ya que estos órganos y/o zonas distintas, como se observa a continuación.

4



Tampoco es cierto que "se haya hecho fuerza" para introducir el ureteroscopio, ya que en septiembre 3 de 2013 se había colocado catéter doble J con la expresa intención de realizar una dilatación del calibre del ureter, precisamente para facilitar (el ingreso de los equipos), es decir, del ureteroscopio por el uréter sin causar lesiones.

Al Hecho Número 8.

No es cierto.

De conformidad con la historia clínica de la paciente, no se aprecia que esta haya referido con posterioridad al procedimiento realizado el día 19 de septiembre de 2013 (procedimiento en el cual se retiró el catéter doble J), y hasta el momento del alta médica (20 del mismo mes y año), dolor y ardor en el área genital.

Cabe recordar, que el motivo de consulta inicial de esta paciente fue dolor lumbar crónico

Al Hecho Número 9.

Parcialmente cierto

De conformidad con la historia clínica de la paciente, el 26 de septiembre de 2013 mi mandante atiende a la Sra. Caparroso en cita de control, evidenciándose en dicha atención, que esta presentaba cuadro de dolor tipo cólico y NO molestia genital, por lo que le fue ordenado alfabloqueador para dar salida a posibles fragmentos de cálculos.

5

A los hechos 10 y 11.

Parcialmente cierto.

No obstante la redacción interpretativa que hace el apoderado de la parte demandante de las atenciones de los días 17 de octubre y 10 de diciembre de 2013 en estos hechos, es pertinente señalar que dichas atenciones evidencian que con ayuda de imágenes radiológicas (urotac) se comprobó que la paciente no presentaba cálculos ni lesión ureteral residuales, y que la cirugía realizada por mi asistido Dr. De León fue exitosa y sin complicaciones.

Al Hecho Número 12.

Este numeral contiene varios hechos que se responde así:

No le consta a mi asistido que la paciente haya tenido que someterse a múltiples exámenes y valoraciones médicas especializadas, pues es claro,

que se trata de supuestas atenciones médicas en las que mi poderdante no intervino ni participo.

NO es cierta la afirmación del demandante y su apoderado de que "como resultado del procedimiento quirúrgico efectuado por el galeno NGABRIEL DE LEON MANOTAS en la institución MEDIHELP SERVICES COLOMBIA padece una patología urológica". La anterior afirmación resulta absurda y descontextualizada, pues por un lado no indica cual es esa supuesta y nueva patología urológica, y por otro se desconoce que por una patología urológica que presentaba la Sra. Caparroso, fue que tuvo que ser intervenida quirúrgicamente por el Dr. Gabriel de León.

Respecto al resultado de electromiografía invocado por el demandante, este NO permite establecer NADA relacionado con el procedimiento quirúrgico practicado por mi asistido. Los resultados de fisiatría de dos años después (año 2015) no están relacionados con los eventos quirúrgicos urológicos, ya que el nervio pudendo no se toca con los instrumentos que se introducen por el ureter. Además, cabe señalar, que en la evolución de julio 17 de 2014, se evidenció en una urografía excretora de la paciente, un islote óseo derecho al nivel del sacro, que no está relacionado con problemas urológicos (y puede ser causa de neuropatía), por lo cual se indicó valoración por ortopedia.

Al Hecho Número 13.

6

NO ES UN HECHO.

En este numeral se presentan apreciaciones y conclusiones infundadas de la parte demandante y su apoderado, carentes de respaldo científico que las soporte.

No se logra entender de donde y con fundamento en que, el apoderado de la parte demandante se atreve a endilgar la neuropatía de la paciente, a la cirugía urológica realizada por mi representado Dr. De León, pues tal como se llevó a cabo el procedimiento y la favorable evolución postoperatoria, resulta imposible anatómicamente, más cuando en esta ni siquiera se presentó una lesión y menos aún una perforación ni de la uretra ni del uréter, como para atreverse a decir, que sin aquella (lesión y/o perforación) se pudo afectar el nervio pudendo.

El equipo láser utilizado en el procedimiento realizado por mi representado a la paciente el día 19 de septiembre de 2013, se introduce a través de un canal de trabajo que a su vez es insertado a través de la uretra femenina, que no sufrió daños. El equipo láser sólo es utilizado y activado para la disolución del cálculo una vez este es visualizado (a unos 20 cm por encima de la uretra y en un órgano diferente). Es de anotar que el abordaje uretral es el usual para todos los procedimientos

endourológicos de acceso a vejiga, uréter y riñón, los cuales se realizan con instrumentos romos y previa lubricación que permite el fácil paso a través del órgano, con medidas menores al máximo diámetro de la uretra femenina.

La lesión de las ramas del nervio pudiendo no es una posible complicación de este tipo de cirugías endoscópicas, en las que no se tocan tejidos, estructuras ni órganos vecinos ni externos.

Para considerar proximidad de la fibra del laser u otro elemento de instrumentación urológica con tejidos externos al uréter, tal como el nervio pudiendo en cualquier porción de su trayecto, se requeriría la presentación de una perforación del mencionado uréter. El uréter dista varios centímetros del trayecto del nervio pudiendo en la pelvis. La sintomatología de una **eventual** perforación ureteral es totalmente contraria a la evidencia de adecuada evolución postoperatoria inmediata de la paciente, dado que se presentaría una colección o acumulo de orina extravasada dentro del abdomen con sintomatología que hubiera obligado a una intervención quirúrgica inmediata o, como mínimo, a la colocación de un catéter ureteral de autoretención al documentarse alguna perforación. De no tomarse estas medidas descritas en caso de una perforación, la evolución de la paciente sería de un franco deterioro a corto plazo, lo cual no se presentó. Además, se describe que en este caso no se requirió colocación de catéter.

Se señala que "antes de ese episodio no existe ningún síntoma asociado esa lesión, ni con posterioridad a esa cirugía existió otro evento traumático o sobretodo, invasivo que llegare a causar lesión en el nervio en el área del sacro". Sin embargo, la paciente manifestó dolor lumbar y sacro como motivo de consulta en el año 2012 y 2013 como consta en la historia clínica, y con posterioridad de estos procedimientos urológicos, por motivo de obesidad, la paciente se sometió a otro tipo de cirugía laparoscópica (manga gástrica) como está documentado en la historia clínica (octubre de 2014).

Así, el alegado daño neural no habría sido generado por la cirugía realizada a la paciente por mi representado, sino que tiene otras plausibles causas como islote óseo sacro, obesidad, partos vaginales, prolapsos, etc.

Al Hecho Número 14.

NO ES UN HECHO.

En este numeral se exponen apreciaciones subjetivas sobre la patología neural de la demandante, la cual no se puede, desde el punto de vista científico, ser atribuida a la cirugía realizada por mi representado Dr. De León.

Así mismo, se plantean una serie de supuestos eventos relacionados con sensaciones de dolor, la ingesta de medicamentos, los efectos de estas, la imposibilidad para ejercer sus actividades cotidianas, que son completamente desconocidas por mi apadrinado y deberán ser objeto de prueba dentro del presente proceso.

(NO HAY HECHO 15 EN LA DEMANDA).

Al Hecho Número 16.

No le consta a mi mandante lo señalado en este numeral, en tanto se señalan circunstancias y eventos completamente desconocidos por este, que deberán ser objeto de prueba en el proceso.

8

Al Hecho Número 17.

No le consta a mi mandante lo señalado en este numeral, en tanto se señalan circunstancias y eventos completamente desconocidos por este, que deberán ser objeto de prueba en el proceso.

Al Hecho Número 18.

NO ES UN HECHO. Se trata de una apreciación y conclusión falsa e incierta del apoderado de la parte demandante, quien sin fundamento medico científico alguno, pretende atribuir la neuropatía de la Sra. Caparoso al procedimiento urológico que realizó mi mandante.

NO EXISTIÓ MALA PRACTICA MÉDICA. El procedimiento quirúrgico de ureterorrenoscopia flexible con láser Holmiun derecho se realizó con sujeción a la lex artis y en el mismo NO se presentó complicación alguna.

La sola existencia de una neuropatía, en este caso del nervio pudendo, no permite bajo ninguna circunstancia que se pueda afirmar que el abordaje quirúrgico realizado por vía uretral haya generado compromiso del nervio pudendo en la paciente.

A LAS PRETENSIONES CONTESTA MI MANDANTE

Nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por carecer de fundamento fáctico, probatorio y científico para hacer esta reclamación.

OBJECIÓN A LOS PERJUICIOS ESTIMADOS DE LA PARTE DEMANDANTE

Pretende la parte demandante el reconocimiento económico de unos supuestos perjuicios causados con ocasión de los daños morales y materiales que a su juicio y de su apoderado, ha tenido que soportar como consecuencia de una mala praxis médica, los cuales estimó en 1100 SMLMV.

No obstante la estimación que hace de tales daños, no se esfuerza ni siquiera mínimamente los demandantes y su abogado, en exponer y mucho menos acreditar, las razones para tal petición y su cuantía.

La anterior estimación, a todas luces desbordada y sumamente exagerada, parte del equivoco de considerar a mi mandante como causante de los daños generadores de los supuestos perjuicios que la sustentan, cual es, la de considerar que con su actuar medico incurrió en falla que a la postre determinaron los padecimientos que señala, ha tenido que afrontar la parte demandante, los cuales en caso de existir, no podrían tener como causa la cirugía realizada por mi representado.

9

No existe una real estimación de los perjuicios inmateriales, pues no se aprecia una seria y adecuada determinación del mismo y mucho menos de las pruebas que los justifiquen.

De los hechos de la demanda, se aprecia como el accionante y su apoderado se aventuran a señalar que existió falla en el servicio médico por parte del Dr. Gabriel De Leon, sin definición alguna de las razones que expliquen tal mala praxis para sí inferir, que ello -la supuesta mala praxis- fue la causa de la lesión nerviosa que presenta la Sra. Caparroso, y que le ha generado a los demandantes supuestos perjuicios extrapatrimoniales que en cuantía exorbitante reclama de parte de mi apadrinado.

Respetado Juez Civil del Circuito de Cartagena, en el presente asunto los demandantes y su apoderado No han estimado razonadamente la cuantía de los daños cuya indemnización solicitan, en tanto que ha sido indebidamente soportados sobre hechos y circunstancias en las que no se evidencia el más mínimo grado de culpa por parte de mi apadrinado, no pudiéndose en consecuencia derivar ni establecer un nexo causal que permita estimar y resultar de ello, unos perjuicios. Así mismo, han

presentado una estimación de la cuantía desbordante de los parámetros jurisprudenciales establecidos por la Honorable Corte Suprema de Justicia para casos de mayor entidad, como lo han sido en casos de muerte de una persona, al solicitar 100 salarios mínimos mensuales vigentes por daño moral.

El daño o perjuicio inmaterial que la parte demandante reclama, no se deriva ni guarda relación con los actos médicos de mi apadrinado y por tanto, cualquier estimación o intento de estimar perjuicios resulta inapropiada. Todo esto, aunado a la indebida determinación de los supuestos daños y la indicación del quantum de cada uno de ellos, los cuales desbordan los límites fijados por las altas cortes y los niveles indemnizatorios fijados de acuerdo al estado de salud del demandante.

Como antes se dijo, no es posible derivar perjuicios y estimar razonadamente la cuantía de los mismos, partiendo de concepciones propias y equivocadas, respecto al real cuadro patológico del paciente y de los tratamientos médicos y quirúrgicos propuestos y llevados a cabo.

DAÑOS MATERIALES Y SU ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA: Pretende la parte demandante y su apoderado el reconocimiento de perjuicios de orden material por concepto de lucro cesante por valor 400 SMLMV.

10

La estimación de estos daños además de desbordada, resulta absurda e incongruente con los hechos de la demanda, evidenciándose una vez más, la temeridad de la misma, pues la parte demandante no logra explicar, de donde provienen las exorbitantes sumas reclamadas por concepto de daño emergente y el lucro cesante. La estimación de la cuantía de estos daños carece de pruebas que la soporten y por tanto no deben ser tenidas en cuenta por su señoría. La suma presentada por el apoderado de la demandante, no son sino números caprichosos respecto de los cuales no se ha aportado ni se han dado razones de su cuantía y de su procedencia que los justifiquen, ni siquiera se han aplicado la fórmula de la Corte Suprema De Justicia para su liquidación), por lo cual su cuantía debe ser cero.

Se insiste en que nos oponemos al valor señalado en las pretensiones de la demanda, así como al estimado por carecer de pruebas que la sustenten y/o soporten.

EXCEPCIONES DE FONDO

1. AUSENCIA DE DAÑO IMPUTABLE AL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO UROLOGICO PRACTICADO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

La intervención quirúrgica realizada por el Dr. Gabriel De León denominada ureterorenoscopia flexible con láser Holmiun derecho se ajustó en todo a la Lex Artis y cánones de la ciencia médica. No existe ni existió negligencia, impericia, imprudencia o violación de reglamentos que puedan comprometer su responsabilidad a título de culpa.

La ejecución de los actos médicos y operatorios por parte del Dr. Gabriel De León para con la paciente Sra. Caparroso consistieron en el despliegue de actividades médico-quirúrgicas para el manejo de la patología de **litiasis renal**, realizando el procedimiento de ureterorenoscopia flexible con láser Holmiun derecho, se realizaron con estricto apego a los protocolos y guías de manejo establecidas para el tratamiento de tales padecimientos.

El Dr. Gabriel De León desarrolló un comportamiento oportuno, diligente y estrictamente apegado a la lex artis medica en cada una de las atenciones en salud brindada a la Sra. Marqueza Caparroso, no pudiéndose enrostrar culpa alguna a su actuar médico.

La historia clínica del Sr. Arce da muestra de que el Dr. Gabriel De León el día 19 de septiembre de 2013 realizó el procedimiento quirúrgico, siguiendo estrictamente los protocolos que el caso ameritaba, denotando con ello, el alto grado de pericia, coherencia y racionalidad científica en el manejo de la patología de la paciente.

El actuar de mi mandante, conforme lo enseña la historia clínica de la paciente, se ajustó a los cánones de la ciencia médica, sin causar lesión alguna al uréter ni a la uretra y por ende, menos aún, a los tejidos externos entre los que podría estar el nervio pudiendo. **NO ES POSIBLE** desde el punto de vista de la lógica científica, hablar de la lesión de un nervio si para ello, primero debería haber una lesión en las vías urinarias, circunstancia esta que no sucedió.

La lesión del nervio pudiendo no constituye un riesgo inherente del procedimiento de ureterorenoscopia flexible con láser Holmiun derecho practicada.

No es posible hablar de lesión del nervio invocado, sin que haya existido una perforación de la vía urinaria y no cabe duda alguna, que dicha complicación que debe ser primigenia, no existió.

2. TASACIÓN DE PERJUICIOS EXCESIVA.

Sin admitir algún tipo de culpa, se considera que en este caso particular existe una excesiva tasación de perjuicios, de acuerdo a los argumentos expuestos, los cuales no comulgan con los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia.

Cabe señalar que uno de las principales características del daño en materia de responsabilidad es que exista un nexo causal entre la conducta y el daño, lo que en este caso no se presenta, al no haber daño, menos relación de causalidad entre la conducta del Dr. Gabriel De León y los daños que alega la parte demandante, los cuales en caso de ser probados, no pueden ser imputados a mi representado.

3. EXCEPCIÓN GENÉRICA.

Le solicito muy respetuosamente al Honorable Juez declarar cualquier otra excepción que resulte probada en el proceso tal como lo prevé el artículo 282 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

12

1. DOCUMENTALES.

QUE SE APORTAN:

- Curriculum vitae del Dr. Gabriel De León, donde se acredita idoneidad y experiencia profesional en el campo de la urología.

OFICIOS

Respetuosamente solicito se oficie a EPS y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. para que aporte al proceso copia completa de la historia clínica de la paciente Marqueza Caparroso.

2. DICTAMEN PERICIAL.

SOLICITUD DE QUE SE CONCEDA TERMINO PARA APORTAR DICTAMEN PERICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 227 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

Respetuosamente y de conformidad con el artículo 227 del Código General del proceso cuyo tenor literal dispone: "La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas. Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba....", solicito al señor Juez conceder un término prudencial para efectos de que esta parte procesal aporte dictamen pericial emitido por médico especialista en urología. Lo anterior, teniendo en cuenta que el término previsto para contestar la demanda resultó insuficiente para aportar el experticio.

3. DECLARACIÓN DE TERCERO O TESTIMONIOS TÉCNICOS.

- Solicito se sirva citar a la Doctora **KAREN FORESTIERI PEREZ** (medico general) Quien puede ser ubicado en el barrio manga, cra 19 No. 24 - 37.

Su declaración tiene por objeto, dados sus conocimientos como médico y por haber atendido a la paciente, deponer e ilustrar al despacho sobre los hechos de la demanda y su contestación. Así mismo, informar sobre la patología de la paciente, su estado de salud, los procedimientos realizados, etc.

13

- Se cite como testigo al **Dr. JIMMY ALEXANDER SANCHEZ** (médico general) Quien puede ser ubicado en calle 21ª No. 25ª-45 manga.

Su declaración tiene por objeto, dados sus conocimientos como medico y por haber atendido a la paciente, deponer e ilustrar al despacho sobre los hechos de la demanda y su contestación. Así mismo, informar sobre la patología de la paciente, su estado de salud, los procedimientos realizados, etc.

- Se cite como testigo al **Dr. JAVIER HERNANDEZ ESCOBAR** médico urologo, quien puede ser ubicado en Edificio seguros Bolívar bocagrande kr 5 # 6-77 p 1 de Cartagena.

Su declaración tiene por objeto, dados sus conocimientos como especialista, deponer e ilustrar al despacho sobre los hechos de la demanda y su contestación. Así mismo, informar sobre la patología de la paciente, los procedimientos realizados, las complicaciones inherentes y/o propias del mismo, etc. Sobre las patologías y complicaciones presentadas posteriormente, etc.

- Se cite como testigo al **Dr. HAROLDO ROMERO** médico neurologo, quien puede ser ubicado en Centro Médico Santa Lucia consultorio No. 413 Piso 4 de Cartagena.

Su declaración tiene por objeto, dados sus conocimientos como especialista y por haber atendido a la paciente, deponer e ilustrar al despacho sobre los hechos de la demanda y su contestación. Así mismo, informar sobre la patología de la paciente, los procedimientos realizados, las complicaciones inherentes y/o propias del mismo, etc. Sobre las patologías y complicaciones presentadas posteriormente, etc.

- Se cite como testigo al **Dr. IVAN DIAZ JUAN** médico internista, quien puede ser ubicado en Centro Médico Santa Lucia Con 410 piso 4 Cartagena.

Su declaración tiene por objeto, dados sus conocimientos como especialista y por haber atendido a la paciente, deponer e ilustrar al despacho sobre los hechos de la demanda y su contestación. Así mismo, informar sobre la patología de la paciente, los procedimientos realizados, las complicaciones inherentes y/o propias del mismo, etc. Sobre las patologías y complicaciones presentadas posteriormente, etc.

14

4. INTERROGATORIO DE PARTE A LOS DEMANDANTES.

Solicito se decrete la práctica de interrogatorio de parte a la demandante, Marqueza Caparoso, quien puede ser notificada en su despacho, o en el Barrio San Fernando, sector Simón Bolívar, carrera 81 #5B - 48.

5. DECLARACIÓN DE PARTE.

Solicito respetuosamente que se citen y hagan comparecer a mi mandante Dr. Gabriel De León, quien puede ser citado por conducto del suscrito abogado y en la dirección Bocagrande, carrera 6 No. 5-101.

ANEXOS

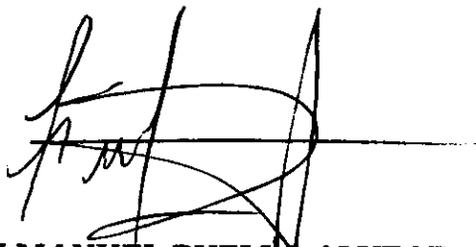
Se anexan los documentos relacionados en el acápite probatorio de la demanda.

NOTIFICACIONES.

Manga. Callejón Dandy, Calle 29ª No. 21ª-45
Celular: 3212683484 – Teléfono: 6609412
Cartagena - Bolívar

El suscrito y su poderdante en el callejón Dandy No. 21^a - 45 de
Cartagena, barrio Manga.

Atentamente,



FELIX MANUEL PUELO ALVEAR
C.C. No. 72.270.117 de Barranquilla.
T.P. No. 149.329 del C. S. de la J.

Señora.

JUEZ 2° CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA.

En su despacho.

REFERENCIA:

- Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.
- Demandante: Marqueza Caparroz Mejía y Otros.
- Demandado: Gabriel De León y Otros.
- Radicación: **13001-31-03-002-2018-00362-00.**

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS mayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.029.675, actuando en mi propio nombre y representación, me permito manifestar respetuosamente a través de este escrito, que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** en cuanto a derecho se requiera al doctor **FELIX MANUEL PUELLO ALVEAR**, mayor, domiciliado en Cartagena, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.117 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 149.329 del C. S. de la J., para que actuando en mi nombre y representación ejerza la defensa de mis intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse de la demanda, contestar la misma, llamar en garantía, solicitar, presentar y participar en la práctica de pruebas; interponer recursos; desistir, sustituir y reasumir el poder, designar apoderados suplentes, dependientes judiciales; transigir, conciliar, recibir; tener acceso al expediente y tomar copias de él; presentar alegatos; nulidades y en general todas las demás facultades inherentes que sean necesarias para el buen desempeño de la gestión encomendada, relevándolo de costas, gastos y perjuicios del proceso.

Ruego a usted señor juez reconocer personería a mi apoderado en los términos aquí consagrados.

Con todo respeto,

AUTORIZADO
RES. SNR # 07 MAR 2019
DE

16

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS.

C.C. No. 15.029.675

Acepto,

FELIX MANUEL PUELLO ALVEAR.

C.C. 72.270.117 de Barranquilla.

T.P. No. 149.329 del C.S. de la J.

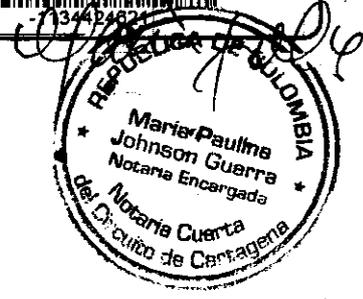
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante la Notaria Cuarta del circulo de Cartagena fue presentado personalmente este documento

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Quien se identificó con C.C. 15029675 y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena: 2019-03-12 12:29

Declarante:



Dr. GABRIEL FERNANDO DE LEÓN MANOTAS
MÉDICO URÓLOGO

PERFIL

Médico Cirujano egresado de la Universidad del Norte de Barranquilla y Urólogo reconocido de la ciudad de Cartagena, con formación en postgrado de la Universidad de Cartagena y extensiones en formación en endourología en la Clínica Ardila Lülle de Bucaramanga y oncología urológica en el Instituto Nacional de Cancerología de la ciudad de Bogotá. Miembro correspondiente activo de la Sociedad Colombiana de Urología. Socio fundador del grupo de urología UROHELP, reconocido por su liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad y honestidad. Destacado en el tratamiento de enfermedades urológicas en general, urología oncológica y especialmente dedicado a la endourología, litotripsia extra e intracorpórea y urodinamia.

217

DATOS PERSONALES

NOMBRE Gabriel Fernando
APELLIDOS De León Manotas
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Cédula de Ciudadanía 15.029.675
FECHA DE NACIMIENTO 24 de agosto de 1969
LUGAR DE NACIMIENTO Lórica, Córdoba
ESTADO CIVIL Casado
DIRECCIÓN Crespo, calle 63 No. 2-43 Apto 101
TELÉFONO RESIDENCIA 6567592
TELEFONO DE TRABAJO 6659152
TELEFONO CELULAR 315 7344280
CORREO ELECTRÓNICO gabrieldeleonm@msn.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios Postgrado: Universidad de Cartagena
Postgrado en Urología
1996 -2001

Universitarios Pregrado: Universidad del Norte de Barranquilla
Programa de Medicina
1989 -1995

Estudios Secundarios: Colegio de la Salle
Sede Montería
1986

18

279

MERITOS Y GALARDONES

MENCIÓN DE HONOR POR CULMINAR DE FORMA SOBRESALIENTE LA ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA.

Otorgada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena.
8 de septiembre de 2001.

TALLERES Y CURSOS

- **CURSO TALLER SOBRE DISFUNCION ERECTIL.**
Cartagena, julio 14 de 2007.
- **CURSO DE COOPERATIVISMO.**
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Asistente. Intensidad Académica de 20 horas
Cartagena, junio 1 de 2005
- **XVI CURSO PRACTICO INTERNACIONAL DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y LAPAROSCOPIA UROLÓGICA Dr. JOSE GUBAIRA BAJHOS. SEDE INSTITUTO DOCENTE DE UROLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.**
Asistente. Intensidad Académica de 80 horas.
Valencia, Venezuela, marzo 14 al 18 de 2005.
- **CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN UROLOGÍA**
Asistente. Intensidad Académica de 14 créditos para programa PCAU. Clínica Marly. Bogotá, marzo 4 y 5 de 2004.
- **CURSO DE ENTRENAMIENTO IN VITRO EN PELVIC TRAINING.**
Entrenamiento básico para desarrollar habilidades para la cirugía mínimamente invasiva vía laparoscópica.
Asistente. Intensidad Académica de 12 horas.
Bogotá, noviembre 8 de 2002.
- **CURSO FACTOR MASCULINO EN INFERTILIDAD.**
Asistente.
Cartagena, noviembre 24 de 2001.

25

CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS

- **AMERICAN UROLOGICAL ASSOCIATION ANNUAL MEETING**
Asistente.
Orlando (FLA) USA, mayo 17 al 22 de 2008.
 - **XLII CONGRESO COLOMBIANO DE UROLOGÍA.**
Asistente. Intensidad académica de 30 horas.
Cartagena, agosto de 2007.
 - **AMERICAN UROLOGICAL ASSOCIATION ANNUAL MEETING**
Asistente.
Anaheim (CA) USA, mayo 19 al 24 de 2007.
 - **XXVII CONGRESO DE LA CONFEDERACION AERICANA DE UROLOGÍA CAU 2006.**
VII CONGRESSO NORTE - NORDESTE DE UROLOGÍA, XV CONGRESO DE LA SOCIEDAD IBEROAMEICANA DE UROLOGIA PEDIATRICA SIUP Y SIMPOSIO SLAMS (SOCIEDADE LATINOAMERICANA DE MEDICINA SEXUAL).
Asistente. Intensidad Académica de
Recife, Brasil. Junio 17 a 22 de 2006.
 - **XLI CONGRESO COLOMBIANO DE UROLOGÍA.**
Asistente. Intensidad académica de 30 horas.
Barranquilla, agosto 17 al 21 de 2006.
 - **XL CONGRESO COLOMBIANO DE UROLOGÍA.**
Asistente. Intensidad académica de 30 horas.
Cali, agosto 11 al 15 de 2005.
 - **XXXIX CONGRESO CURSO INTERNACIONAL DE UROLOGÍA.**
Asistente. Intensidad de 30 horas.
Cartagena de Indias, agosto 12 al 16 de 2004.
 - **XXXVIII CONGRESO COLOMBIANO DE UROLOGÍA.**
Asistente. Intensidad de 30 horas.
Medellín, octubre 8 al 12 de 2003.
- 20

- 251
- **VII CONGRESO LATINOAMERICANO PARA EL ESTUDIO DE LA IMPOTENCIA Y LA SEXUALIDAD.**
Asistente.
Cartagena de Indias, agosto 20 al 23 de 2003.
 - **XXXVII CONGRESO COLOMBIANO DE UROLOGÍA.**
Asistente. Intensidad académica de 30 horas.
Cartagena de Indias, agosto 15 al 18 de 2002.
 - **V FORO ACADEMICO PARA RESIDENTES DE UROLOGÍA.**
Asistente. Intensidad de 12 horas.
Villa de Leyva, Boyacá, 30 de marzo al 1º de abril de 2001.
 - **XXXV CONGRESO Y CURSO INTERNACIONAL DE UROLOGIA.**
Asistente. Intensidad Académica de 30 horas.
Cartagena, octubre 18 al 21 de 2000.
 - **XXXIV CONGRESO COLOMBIANO DE UROLOGIA.**
Asistente. Intensidad Académica de 30 horas.
Ibagué, Tolima, septiembre 8 al 11 de 1999.
 - **XXXIII CONGRESO Y CURSO INTERNACIONAL DE UROLOGÍA.**
Asistente. Intensidad Académica de 20 horas.
Cartagena, septiembre 10 al 12 de 1998.

EXPERIENCIA LABORAL

CLINICA MEDIHELP SERVICES

CARGO: Urólogo

FUNCIONES: Atención de consulta externa, procedimientos y cirugía urológica de la clínica Medihelp Services.

JEFE INMEDIATO: Dra María Helena Martínez Ibarra

TELEFONO: 6652255 - 6652538

2002 - a la fecha.

92

CLÍNICA UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS

CARGO: Urólogo

FUNCIONES: Atención de consulta externa, procedimientos y cirugía urológica a los pacientes de la Clínica San Juan de Dios. Atención de los estudiantes de pregrado y postgrado de las universidades que tienen convenio con la entidad hospitalaria.

JEFE INMEDIATO: Carlos Ballestas Almario
Diciembre de 2001 - 2017

MEMBRESÍAS EN SOCIEDADES, CENTROS Y GRUPOS

SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGÍA.
Miembro de número desde agosto de 2007.

Dr. Gabriel De León Manotas
C.C. 15.029.675

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No.

07-95-04-13

En Barranquilla a los 22 días del mes de *diciembre* de mil no-
vecientos 95, se lleva a cabo la ceremonia de graduación presidida
por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la Universidad
del Norte autorizada para el efecto según Decreto No. 263 del 22 de
Febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramen-
to reglamentario, confirió el título de:

MEDICO CIRUJANO

a

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

identificado con C.C. No. 15.029.675 de Lórica (Cord.) quien
cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad
de Barranquilla a los 22 días del mes de *diciembre*
de 1995

Firmado por

José María B.
Rector

Carlos Malalán 23
Decano

D. Espinosa
Director del Programa

Para Salcedo
Secretaría Académica